

COMISIONES



Núm. 68

VIII Legislatura

Año 2008

EMPLEO

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Eulalia Quevedo Ariza

Sesión celebrada el jueves, 2 de octubre de 2008

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

8-08/APC-000424. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre la presencia del Consejo de Gobierno, en la denominada Mesa por el Empleo, en el municipio jiennense de Bailén, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-08/APC-000461. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre la evaluación de resultados del convenio de especialización de fiscales de siniestralidad laboral, suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Ángel Javier Gallego Morales, Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, Dña. Susana Rivas Pineda, D. José Caballos Mojeda y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

8-08/APC-000484. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo recogidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2008, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Ángel Javier Gallego Morales, Dña. Isabel Muñoz Durán, D. Fidel Mesa Ciriza, Dña. María Cózar Andrades y D. Manuel García Quero, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000123. Pregunta oral relativa a los incentivos para el acceso al empleo de las mujeres, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Luis Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/POC-000313. Pregunta oral relativa a la censura a un catedrático de Economía por la revista *Empleo*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-08/POC-000484. Pregunta oral relativa a la evolución del empleo en el sector industrial en la Bahía de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-08/PNLC-000058. Proposición no de ley relativa al futuro de la empresa malagueña Vitelcom y mantenimiento de los puestos de trabajo, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-08/PNLC-000204. Proposición no de ley relativa a la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas con cargo al Plemca, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, nueve minutos del día dos de octubre de dos mil ocho.

Comparecencias

8-08/APC-000424. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre la presencia del Consejo de Gobierno, en la denominada Mesa por el Empleo, en el municipio jiennense de Bailén (pág. 5).

Intervienen:

D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

8-08/APC-000461. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre la evaluación de resultados del convenio de especialización de fiscales de siniestralidad laboral, suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía (pág. 11).

Intervienen:

D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

Dña. María Eulalia Quevedo Ariza, del G.P. Socialista.

8-08/APC-000484. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo recogidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2008 (pág. 16).

Intervienen:

D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-08/POC-000123. Pregunta oral relativa a incentivos para el acceso al empleo de las mujeres (pág. 23).

Intervienen:

D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

8-08/POC-000313. Pregunta oral relativa a censura a un catedrático de Economía por la revista Empleo (pág. 25).

Intervienen:

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

8-08/POC-000484. Pregunta oral relativa a evolución del empleo en el sector industrial en la Bahía de Cádiz (pág. 27).

Intervienen:

Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

D. Antonio Fernández García, Consejero de Empleo.

Proposiciones no de Ley

8-08/PNLC-000058. Proposición no de ley relativa al futuro de la empresa malagueña Vitelcom y mantenimiento de los puestos de trabajo.

Retirada

8-08/PNLC-000204. Proposición no de ley relativa a resolución de los expedientes de solicitud de ayudas con cargo al Plemca (pág. 29).

Intervienen:

D. José Loaiza García, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra y ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, cuatro minutos del día dos de octubre de dos mil ocho.

8-08/APC-000424. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre la presencia del Consejo de Gobierno, en la denominada Mesa por el Empleo, en el municipio jiennense de Bailén

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Empezamos con el primer punto del orden del día, que sería solicitud de comparecencia en Comisión, por parte del Grupo Popular a fin de que el excelentísimo señor Consejero de Empleo informe sobre la presencia del Consejo de Gobierno en la denominada Mesa por el Empleo, en el municipio jiennense de Bailén.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, quisiera pedirles perdón por la demora, según la hora citada que tenía.

Bien, en relación con esta comparecencia, y con carácter previo, quisiera señalar a sus señorías que cualquier iniciativa para la propuesta de planes y programas de empleo, que es el ámbito competencial al que me ceñiré en relación con la solicitud de comparecencia —en tanto en cuanto esta Consejería de Empleo, su ámbito de competencias se refiere, dentro de lo que serían los acuerdos de la Comisión de Bailén, al ámbito exclusivamente de empleo y no de los otros contenidos o propuestas que realizó la Mesa de Bailén...— Quería, por tanto, decirles que los referidos planes y programas de empleo, la presencia o iniciativa, insisto, se debe producir a través del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, a quien, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la ley que lo regula, de la Ley 4/2002 de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, le corresponde, como competencia, su elaboración.

Sentado lo anterior, señorías, hemos de significar que se está planteando el porqué de la ausencia de la representación del Gobierno autónomo en una Mesa denominada «Por el empleo», constituida al amparo de una iniciativa municipal, en Bailén, en cuyo seno, y contando con los representantes políticos locales y los agentes económicos implicados, se trabajó en el debate de un documento que contemplara la propuesta de una serie de medidas para paliar la situación actual en la que nos encontramos, entre las que se encuentran —según hemos podido recabar la información— exenciones temporales de determinados impuestos; facilitar suelo público, tanto para viviendas

como para industrias; impulsar el centro comercial abierto, una vez esté finalizado el aparcamiento previsto en la zona céntrica; impulsar el sector servicios, misiones comerciales futuras, etcétera, así como instar del Gobierno andaluz la catalogación de Bailén como zona ATIPE.

Como iniciativa municipal que es, resulta lógico que analice todo aquello que considere necesario para que revierta en beneficio de su municipio. Pero, precisamente, el matiz municipal de la iniciativa hace que la mayor parte de las cuestiones que en su seno se abordan, requieran de un debate previo que culmine en un documento que recoja, de forma clara, qué se pretende hacer. Y es, a partir de esa definición, cuando puede determinarse en qué punto es necesaria la participación del Gobierno de la Comunidad Autónoma, qué departamentos, para qué líneas de ayuda, etcétera. Participación que, generalmente, puede ser atendida con las líneas de ayuda e incentivos que el Gobierno articula a través de sus distintas consejerías, sin necesidad de acudir a arbitrar procesos específicos.

En este punto quisiera traer a colación que, mediante las medidas de ayudas en políticas activas de empleo en el municipio al que nos referimos, se han invertido en esta legislatura, y hasta la fecha, un total de más de tres coma cuarenta y un millones de euros. Algunas de las inversiones realizadas en Bailén se las puedo reseñar a sus señorías. Pero, en concreto, en programas de escuelas taller, más de cuatrocientos trece mil euros; en las ayudas a consorcios, más de seiscientos mil euros, y en proyectos de formación, más de ochocientos mil euros, entre otras de las acciones realizadas por esta Consejería en la ciudad de Bailén.

Por otra parte, quisiera indicar que la situación económica y del mercado laboral no se circunscriba al territorio de la provincia de Jaén, bien al contrario, la misma se hace extensible a todos los municipios, tanto de la Comunidad Autónoma como del resto del territorio nacional.

La situación de crisis económica que nos afecta deriva tanto de factores externos —como saben sus señorías: falta de liquidez, inflación de las materias primas—, vinculados a la coyuntura económica internacional, como de factores internos relacionados con la pérdida de dinamismo en diversos sectores de la actividad; en particular, la construcción y, entre ellos, las fábricas productoras o auxiliares de la construcción.

Las consecuencias más significativas de dicho proceso se hallan en la disminución de las rentas disponibles y en un menor crecimiento del empleo, o, más concretamente, en el crecimiento del desempleo.

En este contexto, desde el ámbito de las competencias del SAE, de la Consejería de Empleo, nuestro cometido se centra en establecer medidas que frenen

el aumento de los niveles de desempleo como consecuencia directa de los factores antes señalados y del crecimiento de la población activa, que reactiven el empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de dichos objetivos, la Consejería de Empleo, a través del SAE, y en el marco del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del 3 de junio de 2008, se halla inmersa en la tramitación de una orden por la que se establece un conjunto de medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, que, a corto plazo, palien esta situación y permitan la reabsorción, en el mercado laboral, de las personas que pudieran verse afectadas en la mejor de las condiciones posibles, dando especial atención a aquellos provenientes de los sectores productivos en los que el desempleo haya crecido por encima de la media andaluza.

Junto a ello, el Real Decreto Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica, introdujo, en su capítulo II, el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación e Intermediación Laboral, con el objetivo de hacer frente al aumento de personas desempleadas, como consecuencia de la actual situación.

De conformidad —insisto, señorías— con la Ley 4/2002, de creación del SAE, y en el marco del Real Decreto 467, sobre traspaso de comunidades autónomas de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, corresponde por tanto al SAE el desarrollo de dicho plan extraordinario para su implementación en el territorio andaluz.

La Consejería de Empleo ha considerado oportuno que una única norma trate, de manera integral y homogénea, todas las medidas de actuación diseñadas frente a la actual situación, tanto las estatales como las autonómicas, por cuanto que ello asegura una total coordinación en la implementación de las mismas, y con ello una mayor y mejor productividad y eficacia.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que no resulta operativo implementar medidas destinadas a un municipio en concreto, cuando lo que debemos es paliar los efectos que la crisis económica está provocando en todo el territorio andaluz —especialmente, los efectos sobre el empleo— con medidas puntuales y coyunturales que, insistimos, están siendo abordadas por los distintos departamentos de la Junta de Andalucía.

Nada más, y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Fernández de Moya, por parte del Grupo Popular.

Tiene quince minutos.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y, muchas gracias, señor Consejero, por su presencia en el ámbito de la Comisión de Empleo, para informar, entre comillas, porque más de la mitad de su intervención ha sido una nula referencia a la situación de Bailén y a la ausencia de la Junta de Andalucía en la Mesa por el Empleo; de la presencia del Gobierno autonómico en el ámbito de la Mesa por el Empleo, en Bailén.

Señor Consejero, nosotros sí vamos a hablar de Bailén, porque nos interesa Bailén, nos preocupa Bailén, y porque la situación que actualmente tiene el municipio jiennense de Bailén requiere una explicación pública por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía de su abandono en la Mesa por el Empleo, en la ciudad de Bailén.

Yo quiero comenzar mi intervención con palabras que tomo del Presidente de la Asociación Provincial de Ceramistas, que dice, textualmente, lo siguiente: «Bailén es un municipio de 18.583 habitantes, que en este momento tiene el alma en vilo ante el inminente despido masivo de buena parte de los 1.600 bailenenses que se ganan el jornal en 47 ladrilleras y 74 alfarerías». Sigue el Presidente de la Asociación Provincial, diciendo una frase que me parece sumamente importante, señor Consejero: «Sin obras no hacen falta ladrillos, sin ladrillos no hacen falta fábricas y sin fábricas no hacen falta trabajadores».

Mi grupo parlamentario le ha pedido, en la mañana de hoy, su comparecencia porque en Bailén se han encendido las luces rojas de lo que significa destrucción de empleo, señor Consejero. Usted sabe tan bien como yo, y si no le puedo hacer entrega, concretamente, del acta de la sesión plenaria, que el pasado 25 de octubre, del año 2007, el Ayuntamiento de Bailén acordó la constitución de la Mesa por el Empleo, tomando nota de otras circunstancias que, con carácter similar, han determinado, concretamente, la puesta en marcha de las mismas, en España, en diversos municipios y en diversas comarcas. La gran virtualidad de este acuerdo es que nació fruto del consenso más amplio, empezando por empresarios, siguiendo por centrales sindicales, igualmente con el apoyo de las instituciones locales y también con la presencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, con competencia en este problema, textualmente dice el documento: «Para que aporten su experiencia y su capacidad de hacer».

Nos hemos encontrado, señor Consejero, con una desagradable noticia, y es que ustedes asistieron a la primera reunión, se hicieron la foto y, después, se retiraron. Y nosotros venimos a pedirle explicaciones públicas de por qué ese agravio al municipio jienense de Bailén. Usted sabe, como yo, que no gobierna el Partido Socialista en Bailén; gobierna una coalición y Partido Popular. No quiero pensar que la causa de

hacerse primero la foto y, después, abandonar la mesa por el empleo en Bailén es que no gobierna el Partido Socialista en ese municipio, porque no habría ninguna justificación que avalara esa posición. Y escuchándole, señor Consejero, me ha llamado poderosamente la atención, y aquí tengo el documento aprobado, de trabajo, en el que usted, textualmente, ha citado objetivos a conseguir que textualmente se recogen en la Mesa por el Empleo, en la primera reunión de la que ustedes se han retirado. No, si se lo voy a citar. Además, le puedo hacer entrega de al copia, si quiere. Usted ha citado, textualmente: «Inclusión de Bailén en las zonas ATIPE: Actuaciones Territoriales Integrales para el Empleo». Eso está entre uno de los objetivos a corto plazo. Usted ha citado textualmente «la promoción del centro comercial abierto, una vez concluya...» —es que, además, lo ha citado literalmente— «concluya la obra del parking de la plaza de la Constitución como actuación para llevar a cabo un mayor impacto y reordenación del comercio local». Pero es que ustedes lo han abandonado. Ustedes se han salido de la Mesa por Empleo en este documento, que estaba aprobado a instancias de centrales sindicales, comenzando por la UGT, que fue la que tuvo la iniciativa de la puesta en marcha de la Mesa por el Empleo, y que el Ayuntamiento recogió —a cada uno lo que es suyo—, pero que, sin embargo, después ustedes se retiran.

Yo le doy la fecha. Esto, como usted bien sabe, se aprueba por acuerdo plenario de 25 de octubre, del año 2007. Es decir, estamos hablando, apenas, de hace un año. Me quiere usted a mí explicar, señor Consejero, cómo es posible que el 30 de junio, del año 2008, se reciba una carta firmada por la Junta de Andalucía, firmada por la Delegada del Gobierno en la provincia jienense, donde dice: «Estimado alcalde, con motivo de la convocatoria recibida para asistir a la Mesa por el Empleo, en Bailén, quisiera trasladarle la postura que desde el Gobierno andaluz tenemos al respecto. A pesar de que en las últimas convocatorias, la reunión de Bailén ha contado con nuestra presencia...» —ustedes han estado: Gobierno de la Junta de Andalucía— «consideramos que se ha producido una situación nueva. El Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén, el máximo órgano de interlocución entre agentes sociales, con el que nos hemos dotado, acaba de adoptar, en una de sus últimas reuniones, y a propuesta de los sindicatos, la creación de un Foro por el Empleo». Diciendo que desde ese momento se suscriben a la iniciativa de la diputación provincial —¡oh, casualidad!—, con mayoría del Partido Socialista, abandonando a un Gobierno local, donde los socialistas no gobiernan.

A mí me gustaría, señor Consejero, explicarle por qué asisten a la primera y, después, se retiran. Porque los datos de paro de Bailén, que me imagino que usted también tiene, en el conjunto de todos los sectores, aquí tiene un gráfico donde se muestra la evolución

del paro y desempleo en el último año. Y en el sector de la construcción, por no mencionarle la agricultura, por no mencionarle la industria, servicios u otro tipo de ocupaciones sin empleo anterior, usted sabe también, como yo, cuál ha sido la evolución. La sabe. Y sabe que Bailén está asumido en una tasa de paro vinculada a la construcción muy por encima de la media del conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si eso es así, señor Consejero, ¿por qué no se apuesta decididamente...? Teniendo en cuenta que estamos hablando de un municipio enclavado en pleno eje de la Nacional IV, que, junto con Bailén, Linares, La Carolina, Guarromán, usted sabe que estamos hablando de un provincia que necesita diversificar el tejido productivo, apostar por lo que significa la industria, porque hay una gran dependencia del monocultivo del olivar. Tenemos más de sesenta millones de olivos, en el conjunto de la provincia jienense. ¿Por qué no se apuesta por municipios que, por su enclave geográfico, necesitan de la dotación de esa mayor infraestructura para la generación de empleo, establecer Mesas específicas que permitan, de la mano coordinada de todas las Administraciones públicas, una apuesta decidida para que no se destruya empleo? Porque ustedes mostraron su voluntad en la primera reunión, asistieron, fueron de la mano de la Administración local. ¿Por qué se retiraron después? Cuando usted bien sabe que, además, Bailén tiene otro problema acuciante, como consecuencia de las contaminaciones, que es el Plan de Mejora de Calidad del Aire. Y usted bien sabe que el Gobierno de la Junta de Andalucía está retrasando deliberadamente, y ya pediremos otra comparecencia, infraestructuras básicas para el desarrollo de ese municipio, como es, por ejemplo, el tan traído y llevado centro de transporte de mercancías de Bailén. Llevamos hablando, desde el año 2001, de la puesta en marcha de unas infraestructuras que generen empleo y permitan el desarrollo, desde el punto de vista de las infraestructuras, del municipio jienense bailerense.

Estamos en un municipio que necesita una actuación preferente, un apoyo del Gobierno de la Junta de Andalucía, y nos encontramos con que, a las primeras de cambio, el Gobierno de la Junta de Andalucía se sale de esa Mesa por el Empleo, y queremos pedirle explicaciones.

Después, en la réplica, señor Consejero, yo le voy a enseñar también documentos donde se demuestra la nula voluntad política del Gobierno de la Junta de Andalucía hacia la puesta en marcha, incluso, de ese Foro por el Empleo, incumpliendo plazos dados ya por el Vicepresidente Primero del Gobierno de la Junta de Andalucía, que dice una cosa en Jaén, pero que después, cuando llega a Sevilla, se hace justamente la contraria.

Y lo que queremos es saber cuál es la apuesta que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía hacia la ciudad de Bailén, en una situación económica muy

difícil, muy precaria, de mucha destrucción de empleo, vinculado al sector de la construcción, por las peculiaridades que usted bien sabe y conoce que tiene el municipio jienense de Bailén.

Por eso, señor Consejero, yo le pido que, aparte del discurso general, se centre en la petición de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular, que hable de Bailén. Porque yo, si quiere, también le puedo hablar de la provincia de Jaén. La provincia de Jaén es la quinta provincia con más tasa de paro en España. La quinta provincia con más tasa de paro en España. Y la provincia de Jaén no está recibiendo el apoyo del Gobierno de la Junta de Andalucía en lo que significa el equilibrio territorial y la discriminación positiva que requiere la provincia jienense. Y hoy he venido a hablarle de un municipio fundamental, enclavado en el eje de la Nacional IV y que, por lo tanto, necesita ese apoyo para la industrialización que la provincia jienense se merece.

A partir de este momento, me gustaría escucharle reflexiones sobre Bailén, que son las que yo he hecho, en la mañana de hoy. Sobre Bailén. Y hablemos de Bailén. Pero no venga usted a hablarme de Andalucía, de España y de todo lo que quiera. Pero la realidad y la petición de comparecencia es: ¿Por qué el Gobierno de la Junta de Andalucía ha abandonado, en circunstancias críticas, la Mesa por el Empleo en la ciudad jienense de Bailén?

Muchas gracias, señor Presidente.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández de Moya.
Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, agradecer al Grupo Parlamentario Popular que, de todas las cuestiones que presenta la mesa de Bailén, me elija a mí para que sea el que dé explicaciones. Ni yo fui ni yo contesté, pero yo soy el máximo representante al que usted le pide. Y que yo estoy encantado, yo estoy encantado. Pero, vamos, asiste Innovación, y me da a mí el leñazo. Le contesta la Delegada del Gobierno, me da a mí el leñazo... Bueno, ¿y yo qué tengo que ver con esto? Pero, en fin, digo... Porque, claro, cuando yo me encontré con lo de Bailén, me dije: «¿Y esto de qué va? Entonces, he tenido que buscar papeles. He tenido que buscar papeles porque, hasta ahora, a Empleo nadie se había dirigido, porque del contenido de sus temas eran todos ajenos a la Consejería de Empleo. Y el acta que tengo

yo aquí, que he conseguido recapitular para montar al expediente, se refiere a la presencia de la Delegación o del Delegado de Innovación, Ciencia y Empresa. Por otra parte, razonable, en tanto en cuanto, de los temas que había, usted está abordando la causa que genera los elementos del paro en Bailén, que es la situación de crisis de las empresas proveedoras del ladrillo en Bailén.

Por lo tanto, yo estoy encantado de que usted me formule el conjunto de temas; pero usted tendrá que entender que yo le conteste en mi ámbito competencial a lo que usted, de esa reunión, me pide: configuración como ATIPE.

De todas las competencias de que se hablaron, que sea incluida como ATIPE Bailén. ¿Vale o no? Ese es mi ámbito competencial. Usted tiene claro, le respondió la Delegada del Gobierno y, competencialmente, o es el Consejero de la Presidencia, o la Consejera de Gobernación, quien le tiene que responder por la delegada del Gobierno en ámbito mucho más allá del competencial de Empleo. Pero yo le agradezco que ustedes me elijan a mí como interlocutor global del Gobierno, porque eso demuestra una confianza en mí que yo les agradezco enormemente.

Mire usted, para que usted lo tenga claro. Usted sabe que yo soy natural de Jerez de la Frontera, vinculado y con mucho cariño a mi pueblo. No he firmado ni está presente la Junta de Andalucía en la mesa por el empleo de la ciudad de Jerez, gobernada por socialistas. Quiere decir que se aplique usted la misma teoría, y que no hay ningún criterio partidario ni partidista a la hora de formar o de pertenecer a ningún tipo de mesa de empleo. Le puedo traer aquí el acuerdo por la concertación social y el desarrollo de la ciudad de Jerez, y observará que no tenemos tampoco presencia.

Por tanto, no es el color del ayuntamiento o del gobierno el que determina la presencia. Es más, y usted, que es un buen conocedor de la legislación, debería saber que, en este tema, lo crean o no, les guste o no, está muy tasado y muy marcado cuál es el papel y a quién corresponde el desarrollo de los planes, ya sean locales, ya sean provinciales, ya sean de mayor ámbito, o ya sean sectoriales. Y la ley, por suerte o por desgracia, me guste o no me guste, determina con una claridad tremenda que corresponde al Consejo de Administración del SAE, que, como usted sabe, está formado, por ley, por la Administración, sindicatos y empresarios, y es a ese órgano al que hay que llevar la petición de la participación en cualquier plan, ya sea territorial o sectorial. Tan así se hizo que, para ser ATIPE, se tienen que cumplir unos determinados requisitos que también están previstos por ley, por norma, por la orden, en la que dice qué umbrales tienen que producirse para que una población pueda ser incorporada al ATIPE. Orden a la que no se ha acogido Bailén, y, afortunadamente, en estos momentos, Bailén no cumple con los umbrales o con los valores

que están previstos para ser catalogada por ATIPE. Y yo felicito a Bailén por ello, porque ser ATIPE, por desgracia, significa estar en una situación de valores o de umbrales mucho mayores o peores de los que tiene Bailén al día de hoy.

Usted dice que no quiere pensar que hay una actitud sectaria. Yo tampoco quiero pensar que usted solo trae Bailén porque es de su partido —mutatis mutandis, me aceptará la argumentación—, porque resulta que no es en estos momentos la población de Jaén que mayor evolución negativa está teniendo en relación con el paro. Ni de lejos, ni de lejos. Y usted también debería saber que, en cualquiera de los parámetros que cojamos, pues Bailén es la séptima localidad en la provincia por número de habitantes; Bailén es el sexto municipio de la provincia por número de parados; tiene, por desgracia, más parados de manera muy importante Jaén capital, Linares, Andújar, Úbeda, La Carolina..., y no he visto que usted tenga la misma intensidad de preocupación. Precisamente porque Linares —me imagino— y Jaén están gobernados por otro partido, que yo estoy seguro que no es esa su argumentación. Pero, en términos relativos, el paro registrado en Bailén creció un 32,5% en el último año, siendo Jaén prácticamente el municipio casi vigésimo en crecimiento del paro en términos interanuales. Le preceden en crecimiento del paro, por desgracia, Huesa, La Iruela, Lopera, Lahiguera, Escañuela, Torres de Albánchez, Alba, Arroyo del Ojanco, Baños de la Encina, Pegalajar, Villanueva, Higuera, Marmolejo, Frailes... En fin, por desgracia, la situación en este año negativa sobre el empleo no sitúa a Bailén, afortunadamente, como líder del crecimiento del paro interanual, y no ha merecido la consideración de su señoría de una propuesta en relación con este tema.

Por tanto, yo en lo único en lo que le quiero insistir y le quiero valorar es, primero, Bailén es de los municipios que mayor aportación en políticas activas de empleo ha tenido en esta legislatura, proporcionalmente, en relación con los parados y la inversión que se ha efectuado, uno de los municipios con mayor ratio de dinero público por parado o por demandante de empleo, porque ha habido épocas de bonanza, que han sido estos años atrás del *boom* de la construcción, donde Bailén no planteó nada.

En segundo lugar, yo estoy en condiciones de aceptar la optimización que de esfuerzos se puede hacer en cualquier municipio, y, si hay una mesa de trabajo, de sindicatos, yo estoy encantado, porque seguro que los fondos públicos de formación se optimizarán mejor que de manera aislada, como en estos momentos se hace. Pero le invito a que coja el camino —y los sindicatos lo saben, y los empresarios— para la participación en un plan, ya sea local, territorial o sectorial. No es más que el previsto en la ley, el previsto en la ley del SAE, que es el que lo apruebe el consejo de administración. Y, en estos momentos, para las ATIPE, afortunadamente,

no hay los umbrales o los valores negativos que indican su inscripción en la ATIPE. Y, en tercer lugar, le diría que el plazo no está abierto, porque la orden que lo regula prevé cuáles son los elementos que tienen que concurrir y el plazo en el que hay que solicitarlo.

Por tanto, he hablado de Bailén. Creo que es un municipio, efectivamente, con potencial de empleo, con potencial de problemas de desempleo; pero hoy por hoy, afortunadamente, no lidera la situación en la provincia de Jaén, ni de lejos lidera el paro en la Comunidad Autónoma andaluza.

Por tanto, colaboración, sí, presencia por cada municipio, según lo que dice la ley, y ahí tenemos, en el consejo de administración, la palabra en cumplimiento de la ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Fernández de Moya para terminar su turno.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

No sabe usted, señor Consejero, el favor que me ha hecho al reconocer públicamente —verán los ciudadanos de Bailén sus palabras y sus declaraciones en esta Comisión—, al decir que como responsable de Empleo ha tenido que encontrar o buscar papeles porque no sabía de lo que se trataba esta mesa por el empleo en Bailén. Lo digo porque eso no me parece serio en el responsable de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en una mesa por el empleo donde participa la Junta de Andalucía y la abandona.

¿Por qué he traído yo aquí Bailén? Porque ustedes participaron en la primera reunión de la mesa por el empleo, y se pusieron al lado de la Administración local, se pusieron al lado de las administraciones públicas locales, se pusieron al lado de sindicatos, al lado de empresarios, pero después se quitaron de en medio. Mi pregunta es: ¿Ustedes se quitan de en medio porque no gobierna el Partido Socialista? Esa es mi pregunta.

Y claro que vamos a hablar, señor Consejero; sería bueno que se repasara el resto de inventario de iniciativas. Hay pedida una iniciativa relativa a comparecencia del Consejero de Innovación para hablar del parque empresarial Innovandújar, por ejemplo; hay pedida una petición de comparecencia para hablar del expediente de regulación de Santana en Linares, por ejemplo, señor Consejero. Lo digo porque claro que nos preocupamos de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Jaén. Pero la pregunta es: Si el Gobierno de la

Junta estaba en la mesa por el empleo en Bailén en la primera reunión, ¿por qué la abandona? ¿Porque no gobierna el Partido Socialista? Esa es mi pregunta, que, evidentemente, usted no me ha aclarado.

No vengo yo aquí a pedir un privilegio para la ciudad de Bailén. Usted sabe perfectamente que los jiennenses somos gente muy trabajadora; gente con mucho esfuerzo y que con mucha voluntad sacamos adelante nuestra tierra, como en el resto de las siete provincias de Andalucía. Lo que vengo es a pedirle responsabilidad pública de, si se crea una mesa por el empleo, donde está la Junta de Andalucía, por qué después, a la siguiente reunión, la Junta de Andalucía se desmarca de esa mesa.

Y usted me dice que lo único que como medida a corto plazo estaba contemplado, desde el punto de vista de empleo, eran las zonas ATIPE, y eso no es verdad, señor Consejero, eso no es verdad. Primera medida a corto plazo: paliar los efectos de los expedientes de regulación de empleo. De ahí que se reclamen ayudas a la Administración pública para colaborar en el esfuerzo impropio que los patrones están afrontando. Y usted no ha dicho ni media palabra. Nueve expedientes de regulación de empleo en el último año en la ciudad de Bailén.

Siguiente medida, señor Consejero, que usted también ha obviado en su intervención: la puesta en marcha de coordinación de recursos institucionales en materia de empleo en favor del desempleado. La proliferación, incluso recurrente y solapada, de servicios de estas características requiere de un compromiso urgente, positivo e inequívoco que permita que el desempleado en situación de búsqueda de apoyo no se encuentre perdido y reciba una información clara, detallada y personalizada. ¿Por qué no ha mencionado también esos objetivos, señor Consejero?

Todo esto está en la primera reunión, en la que se aprueba en el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Bailén; en la que participa la Junta de Andalucía, pero después se retira. Y, señor Consejero, yo vengo a entregarle aquí y a enseñarle documentos de la Junta de Andalucía; no sé si con su intervención pretende desautorizar a la Delegada del Gobierno que, me imagino, representa al Consejo de Gobierno, ¿o no? ¿O es que entre ustedes no se hablan? ¿O no tiene usted conocimiento de esta notificación de la representante del Gobierno de la Junta de Andalucía? Esto es un documento público oficial de la Junta de Andalucía firmado por la Delegada del Gobierno, con fecha 30 de junio de 2008, con registro de salida 8.879, dirigido al Alcalde de Bailén. Proviene de la Administración pública de la que usted forma parte, como miembro de ese Gobierno.

Y por qué le digo —y voy terminando, señora Presidenta— la afirmación relativa a que no hay voluntad hacia el municipio jiennense de Bailén, no queriendo los bailenenses recibir un trato especial, sino simple y llanamente que no se les tome el pelo, que se les trate

por igual; y, sobre todo, al ayuntamiento, que representa a todos los bailenenses, como usted, en la mañana de hoy, está representando a todos los andaluces y es, evidentemente, miembro de mi Gobierno, en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Porque el pasado 15 de septiembre, hace apenas 17 días, se nos dijo que, esa misma semana, se iba a convocar la problemática del sector, a través de una Mesa por el Empleo; teniendo especial atención a las situaciones de expedientes de regulación de empleo en la ciudad de Bailén. Eso lo dijo el Vicepresidente Primero del Gobierno el 15 de septiembre en la provincia de Jaén. Aquí tiene usted el teletipo. Lo digo para que tome nota: el 15 de septiembre. Hoy, a 2 de octubre, los agentes sociales, económicos, empresariales y la Administración local no han sido citados ni convocados a debatir sobre la situación de la Mesa por el Empleo en la ciudad de Bailén. Y eso no nos parece serio, señor Consejero.

Nosotros vamos a defender por igual a todos los jiennenses y a todos los andaluces, pero no trate usted de darle la vuelta a mis palabras. Yo traigo hoy la situación de Bailén, porque ustedes estuvieron en la foto y después se retiraron. No sé de quién partió la consigna; yo la intuyo, porque vivo en Jaén y sé cómo se funciona en Jaén. Lo que vengo es a pedirle responsabilidades políticas y públicas ante los bailenenses de, ante la grave situación socioeconómica de desempleo que padece este municipio, por qué la Junta dijo sí al principio y ahora se retira cuando, más que nunca, los bailenenses y su ayuntamiento necesitan al Gobierno de la Junta de Andalucía arrimando el hombro en esta situación difícil y no dándole la espalda, como lo están haciendo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fernández de Moya.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Bien, yo no quiero insistir, pero de toda la película, nunca he estado yo, y ninguno de los míos, de Empleo. Aquí insiste usted ahora en que estuvo el Delegado de Innovación y no estuvo el de Empleo, aquí viene usted a preguntarle a Empleo, porque el título de la Mesa es la Mesa por el Empleo. Pero los contenidos, como usted sabe —y no lee íntegramente—, son: Concreción del proyecto de centro de transportes; puesta a disposición de suelo para VPO; desarrollo de los proyectos Innovarcilla. Diga usted la verdad de todo.

Y ahora quiere, por narices, en función del título y cuya presencia fue el Delegado de Innovación, que Empleo, magnificando los datos, le dé a usted una respuesta política. Y no se le va a dar porque, afortunada o desgraciadamente, no hay más respuesta política para la presencia del Gobierno en los planes de empleo que la aplicación de la ley, que yo estoy seguro que usted respalda la ley, porque está fijado. Esto de hacer planes para amortiguar los efectos del desempleo no es nuevo en esta Comunidad; para usted puede que sea nuevo porque, mientras fue bien, no se preocupó del paro. Yo sí me he preocupado del paro porque es mi obligación.

Y, por tanto, abordamos planes de empleo específicos, tanto territoriales como sectoriales; aplicamos la ley del SAE; aplicamos la orden que dice los umbrales y los criterios para hacer planes, insisto: territoriales o sectoriales. Y usted, en Bailén, y yo, en Jerez, debemos cumplir la ley, lo que dice literalmente. Y los sindicatos, le garantizo que tienen acordado en el Consejo de Administración que no hay Mesas por el Empleo locales bajo sus siglas que no sean las que apruebe el Consejo de Administración del SAE. Le invito a que vea el Acta del Consejo de Administración, donde los sindicatos no son un invitado sino son condueños del Servicio Andaluz de Empleo.

Por tanto, no trate usted de magnificar, desde el punto de vista político, donde siempre está Gaspar parece que machacando al Alcalde de Bailén —o el Vicepresidente Primero—, cuando usted sabe que eso es absolutamente falso. Y, en este caso, más aún, si cabe, porque la problemática a la que usted alude la tenemos absolutamente clara, y ha habido absolutamente fondos para las políticas activas de empleo en el municipio de Jaén.

Por lo tanto, le insisto, de Jaén... ¿Por qué participó el Delegado de Innovación? Yo lo desconozco. ¿Por qué participó el Delegado de Innovación? Posiblemente, porque le invitarían y el Delegado de Innovación, preocupado por las industrias —porque es su ámbito competencial— asistiría con toda la nobleza del mundo y con toda la diligencia del mundo. ¿El que asista a una reunión significa que es miembro de una Mesa para hacer un pacto territorial o un pacto local? No. A esa invitación se debería responder con generosidad, no con amenazas de que «ya estás aquí». ¿Usted prefiere que se haga la política de empleo o la política industrial pueblo a pueblo, es decir, como un programa de televisión que había en tiempos pasados, *Pueblo a Pueblo*? No, yo creo que usted quiere una visión global.

Por tanto, el Delegado de Innovación —vuelvo a repetir que no fue el Delegado de Empleo— fue el que asistió. Después, cuando la Delegada del Gobierno le escribe a usted, al Alcalde de Bailén, y le escribe diciendo que no..., que se ha optado por abordar el tema desde un enfoque provincial, pregunte usted a la Delegada

del Gobierno por qué toma ese acuerdo, por qué toma usted ese acuerdo, a la Delegada del Gobierno, quien tiene posibilidad de hacerlo— o al representante del Gobierno que coordina los delegados del Gobierno. Yo le doy a usted la información que, en el ámbito de empleo, me compete; no me pida usted que yo responda de cosas que, por mi ámbito competencial, no me corresponden.

Por tanto, desde el punto de vista del empleo, en Bailén se ha dado más dinero por persona y demandante —y se lo demuestro— que en el resto de Andalucía; segundo, se aplica la ley y, por tanto, Bailén será ATIPE cuando tenga las conclusiones o las características o los umbrales, sin lugar a dudas. No va a tener usted que pedirlo sino, automáticamente, se queda integrado como ATIPE en su tiempo correspondiente; después, seguro que me dirá que la inclusión en ATIPE no sirve para nada. Pero eso ya le corresponde a otro miembro del Partido Popular valorar las ATIPE. Por lo tanto, no pida algo que el propio Partido Popular rechaza y dice que es muy malo, pero bueno, como son distintos papeles, yo se lo dejo al señor Loaiza. Es decir, no pida estar en algo que después descalifica. Pero, bueno, como digo, esto es el reparto que toca a cada uno.

Y se le aplicará por principio legal, no tenga usted la menor duda. Por lo tanto, la Consejería de Empleo, en el ámbito de empleo, no está en ninguna Mesa, sencillamente porque no corresponde al Consejero de Empleo esa decisión, sino por imperativo legal le corresponde al Consejo de Administración, previa petición y cumplimiento de los valores y umbrales que pide la orden que regula la estructura para ser un plan territorial, como es el de ATIPE.

Nada más, y muchas gracias.

8-08/APC-000461. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre la evaluación de resultados del convenio de especialización de fiscales de siniestralidad laboral, suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía

El señor MADRID OLMO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Buenos días, señorías. Señor Consejero.

Pasamos al segundo punto del orden del día, solicitud de comparecencia, a fin de informar sobre la evaluación de resultados del convenio de especialización de fiscales de siniestralidad laboral, suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no sé si sus señorías, los portavoces de los grupos, tienen, o les haré entrega del informe que el Fiscal Jefe, creo que entregó a este Parlamento, sobre la evaluación —por así decirlo— de los resultados en materia de siniestralidad.

Yo agradezco la petición de esta comparecencia, señorías, para decirles que, efectivamente, el convenio de especialización de fiscales de siniestralidad laboral fue suscrito en julio de 2004, por la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía —en concreto, por su Presidente—, y se viene aplicando de forma regular desde enero de 2005.

Se trata de un convenio de carácter voluntario, basado en la comunicación, asesoramiento y formación en materia de siniestralidad laboral, que va más allá, ya que se trata de un instrumento de colaboración entre la Junta de Andalucía —Consejería de Empleo, básicamente— y la Fiscalía, para la lucha contra la siniestralidad laboral.

Quiero que sepan sus señorías que Andalucía fue la primera Comunidad Autónoma en suscribir este convenio en todo el Estado español, de colaboración. Coincidió, señorías, con una de las primeras medidas —si no la primera medida— que tomé cuando entonces fui Consejero, en relación con la problemática de la siniestralidad laboral.

El convenio tiene como agentes activos del mismo la red de fiscales especialistas, que se crea a partir de este acuerdo y que se compone de un fiscal especialista en siniestralidad laboral de cada provincia y las delegaciones de empleo, de forma que, de oficio, la delegación provincial correspondiente, partiendo de las actas de inspección de trabajo y de la investigación de los accidentes, comunica de forma automática los posibles ilícitos penales a la fiscalía.

Este modelo de colaboración se apoya en otras iniciativas del plan general, como son la dotación de la figura de la guardia en la inspección de trabajo y en los centros de prevención, respectivamente, y en el convenio con el Servicio de Emergencias 112, que permite a ambos recibir de forma rápida la comunicación de los accidentes laborales, personándose desde un primer momento para tener la información precisa y necesaria para la investigación del accidente.

A lo largo de estos tres años y medio, en los que podemos valorar el tiempo de vigencia del convenio, se ha ido perfilando una actuación cada vez más eficaz, y ello se debe a todos los cauces de comunicación y cooperación abiertos entre las partes firmantes del convenio. En el propio convenio se recoge que, para el desarrollo y seguimiento del mismo, se reunirá una comisión de seguimiento, formada por miembros pro-

puestos por la Consejería de Empleo; la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas; un fiscal jefe, designado por el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tres fiscales, designados al igual que el anterior.

A finales del 2007, con motivo de la reunión anual de la comisión de seguimiento, se consideró oportuno someter a revisión algunos aspectos del convenio, produciéndose varias reuniones con posterioridad. Fruto de estas reuniones, se ha acordado, entre otras cosas, qué información se ha de remitir por la Consejería de Empleo al Ministerio Fiscal, evitando la duplicidad de canales, en particular la que remiten los sindicatos. A su vez, también se acordó, igualmente, mejorar la información del trámite y resultado de las diligencias practicadas por la fiscalía. Ello ha de permitirnos cumplir otros objetivos del convenio, en cuanto a la publicidad de los resultados del mismo y, en concreto, de las sentencias, que ya las hay.

Igualmente, el análisis de los trámites y sentencias de forma pormenorizada, en cuanto a los contenidos de causas penales incoadas, va a permitir una información valiosa, no solo de cara a la información de los órganos técnicos, sino a la orientación global de las políticas de prevención.

Señorías, a continuación desarrollaré algunos puntos del convenio sobre siniestralidad laboral, que es importante de destacar.

En primer lugar, en relación con las comunicaciones a la fiscalía especializada de siniestralidad laboral, se comunicarán los accidentes de trabajo cuyos resultados sean: mortales, muy graves y graves. No se comunicarán los accidentes *in itinere*, accidentes provocados por patologías no traumáticas, accidentes derivados de patologías traumáticas no asociados a las condiciones de trabajo. Se comunicarán las paralizaciones de obras que comporten un acta de infracción de graves, para que se incoe el oportuno expediente, que termine con sentencias por un posible delito.

Por tanto, se mantienen abiertas y activas las vías administrativas sancionadoras para determinados incumplimientos, salvo que la autoridad laboral, por iniciativa propia o a propuesta de la inspección, decida la suspensión de aquellas, dando cuenta de ello.

En relación con la apertura de expedientes en la Delegación de la Consejería de Empleo, se abrirá un expediente por cada accidente de trabajo que se comunique. En dicho expediente se incluirá, en su caso, la información relativa a todos los accidentados. Se abrirá un expediente por cada paralización dictada por la inspección de trabajo que se comunique y se notificará a la inspección la apertura del expediente.

En relación con el flujo y carácter de las comunicaciones, se comunicarán los accidentes mortales de forma inmediata, y con posterioridad se dará traslado de todos los informes y actas de infracción relativas al mismo.

Los accidentes muy graves y graves se comunicarán, junto con el primer informe relativo al mismo, sea el informe del centro de prevención o de la inspección, que, en su caso, incluirá acta de infracción. Con posterioridad, en su caso, se enviará el resto de la documentación.

En relación con la información de la fiscalidad especializada de siniestralidad laboral, la fiscalía dará cuenta de forma inmediata de la apertura de diligencias informativas, a efecto de la suspensión del procedimiento administrativo, y asimismo, de forma continua, a medida que se produzcan las actuaciones, transmitirá la siguiente información: diligencias de investigación del Ministerio Fiscal, decretos de archivo y, en su caso, datos del procedimiento judicial abierto, denuncias, datos del procedimiento judicial derivado de la denuncia, procedimientos judiciales, los escritos de acusación, las sentencias del Juzgado de lo Penal, con la providencia de firmeza, en su caso, o la sentencia de la audiencia, o los autos de archivo.

En relación a la asistencia del perito en materia de construcción, se trata de concretar la prestación de asistencia permanente al fiscal especialista por personal técnico del centro de prevención de la consejería, a efectos de la comprensión de los hechos objeto de la investigación, en sus aspectos técnicos y preparación de la prueba pericial en diligencias informativas, instrucción judicial y juicio oral.

En relación a medios materiales, técnicos y personales, en el convenio se ha establecido que, dentro de la colaboración prevista entre las partes firmantes, la Consejería de Empleo se comprometía a facilitar medios materiales, técnicos y personales.

Por lo que se refiere a los medios materiales, se ha provisto a los fiscales de teléfonos móviles. En relación con la dotación técnica, esperamos poder llevar a efecto en breve la informatización de la fiscalía especializada, que, por razones de uniformidad y homogeneidad del Ministerio Fiscal, debe integrarse en el sistema general de la fiscalía general del Estado.

En cuanto a los medios personales, en mayo del 2007, y por acuerdo de la Consejería de Empleo y de Justicia, se ha incorporado en cada sección de la fiscalía un funcionario tramitador, como dotación de apoyo específico para la materia de siniestros laborales.

En relación con la formación de los fiscales especialistas, otra de las cláusulas recogidas en el convenio de siniestralidad laboral es la formación de los fiscales especialistas, tema de enorme importancia. Desde la Consejería de Empleo, y en colaboración con la fiscalía especializada, se programarán e impartirán seminarios, jornadas y cursos de formación en materia preventiva.

La Junta de Andalucía se ha comprometido a facilitar la asistencia de los fiscales especialistas en el ámbito autonómico, nacional e internacional, en todas aquellas actividades de formación, eventos y seminarios relacionados con su especialidad.

Señorías, he de informarles que se han celebrado cuatro ediciones de las jornadas andaluzas de especialización de fiscales en materia de siniestralidad laboral, que han supuesto un foro de formación y debate sobre las cuestiones de interés de la fiscalía en los que se han tratado de forma monográfica determinados temas, como seguridad en la construcción, seguridad en máquinas, gestión de la Ley de Subcontratación y coordinación empresarial, entre otros. En todos ellos, haciendo un análisis técnico práctico de los conceptos y características de los riesgos y la prevención de los mismos.

Estas jornadas, señorías —y agradezco a todos los que han intervenido—, se han convertido ya en un foro nacional de gran relieve, ya que la Junta de Andalucía, a propuesta de los fiscales andaluzas, las ha abierto a los fiscales del resto de España. A estas jornadas asisten representantes de la autoridad laboral, del Instituto de Trabajo y Seguridad Social de España, los centros de prevención de riesgos laborales, así como empresarios y sindicatos, presencias que refuerzan la relevancia del foro y el enfoque multidisciplinar de los temas tratados.

La evaluación del discurrir del convenio hay que calificarla, a criterio de este Consejero, de altamente positiva, valoración en la que coincide también el fiscal del Tribunal Superior, comenzando por la meramente cuantitativa. La aplicación del convenio de siniestralidad laboral ha puesto en conocimiento de la fiscalía especializada información detallada relativa a la siniestralidad laboral; en concreto, la suma de 2.471 comunicaciones por accidentes de trabajo y 491 por paralizaciones dictadas por la inspección con resultado de actas de infracción.

Por otra parte, la fiscalía especializada ha llevado a cabo la práctica de diligencias previas, basadas en los informes que desde la Consejería de Empleo serán aportadas en 731 casos, si bien esta cifra no se corresponde con la real y efectiva, ya que en muchos casos existen diligencias informativas que se han de concluir y pueden desembocar en escritos de acusación.

Señorías, en los últimos dos años, se han realizado 251 escritos de acusación, el más importante en la historia, y se han dictado por los Juzgados de lo Penal más de cien sentencias en materia de siniestralidad laboral, también hecho histórico.

Otro dato importante a resaltar es el enorme incremento de las causas por delito de riesgo, que es el objetivo que persigue, por lo menos, este Consejero, que, sin duda, se debe considerar un éxito y que obedece a la ejecución del convenio de colaboración al que me estoy refiriendo. Generalmente estos procedimientos nacen por la denuncia del Ministerio Fiscal tras tramitar las diligencias informativas o recibir noticias del riesgo por parte de la Consejería de Empleo a través de su Delegado.

Hasta aquí las cifras, que, aun siendo altamente significativas, tienen, por otra parte, una lectura de

carácter cualitativo, ya que encierran una nueva etapa en el desarrollo del trabajo de la Fiscalía. Esto queda reflejado en la memoria anual de la Fiscalía, concretamente el informe que hace referencia a la actividad del año 2007, y en la consideración de la autoridad laboral, que supone una pieza de gran interés en la lucha contra la siniestralidad laboral, desde el punto de vista de la conciencia social y la responsabilidad empresarial y de los agentes implicados en orden a la creación de una verdadera implicación de las direcciones de empresas, de obras y técnicos como factor esencial en la prevención de riesgos laborales y en la reducción de la siniestralidad, que constituye, en suma, el objetivo positivo último del convenio.

Reiterando lo expresado anteriormente, la valoración es muy positiva, sin que ello me impida, sino todo lo contrario, analizar los aspectos de aplicación del convenio, que es necesario mejorar en cuanto a la aplicación e informatización de las comunicaciones, la prestación de asesoramiento directo e inmediato, así como en cuanto a la información de retorno de la fiscalía y juzgados, elementos en los que tenemos que mejorar. Prueba de ello es que esta iniciativa, puesta en marcha por primera vez en toda España en Andalucía, ha sido implantada en otros territorios y se ve como un verdadero instrumento para reforzar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención.

En definitiva, señorías, este convenio es un instrumento útil para la Fiscalía y para la Consejería, y, sobre todo, para garantizar la defensa y protección de la seguridad y salud de los trabajadores y para establecer las medidas necesarias para poder luchar contra la siniestralidad laboral.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor MADRID OLMO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra la señora Quevedo Ariza.

La señora QUEVEDO ARIZA

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, en primer lugar, agradecer su comparecencia hoy aquí para darnos cuenta de los resultados del convenio suscrito entre la Fiscalía General del Estado y la Junta de Andalucía, un convenio que, como muy bien ha dicho usted, fue el primero.

Andalucía fue el primer territorio en España en contar con ese instrumento; un instrumento que se ha demostrado que ha contribuido a mejorar la salud laboral de los trabajadores andaluces y que ha supuesto, como muy bien dice usted, un notable avance en la lucha contra los accidentes laborales. Pero es que

no lo digo yo, solamente, ni el Grupo Socialista: es que lo dice la propia red de fiscales de siniestralidad laboral en su informe, donde recogen la tendencia a la baja de estos accidentes, ¿no? El mismo informe destaca también el éxito motivado por el desarrollo de este convenio, por la ejecución del convenio, del enorme incremento de las causas incoadas por delito de riesgo, que responde, según la Fiscalía también, al intercambio de información sobre siniestros y situaciones de riesgo entre ambas partes, y también dicho por los sindicatos, ¿no?

Usted ha valorado positivamente el desarrollo del convenio, pero a mí me gustaría destacar algo que también ha mencionado, ¿no?, y es que, aunque la valoración es positiva, hay que seguir analizando aspectos del convenio para mejorarlo. Y ahí estamos totalmente de acuerdo, ¿no?, y me alegra saber que reivindicaciones como la formación de los fiscales especialistas se están impartiendo, como la concienciación social, así como la implicación, no solo del sector empresarial, sino también de los trabajadores, porque, si la implicación no es de todos los agentes, esto no podría ir para adelante, ¿no?, y es primordial esa implicación, como muy bien usted ha dicho, ¿no?

Es positivo también lo que usted ha comentado de la comunicación con carácter urgente a los fiscales especializados de las situaciones de emergencia, sobre todo en relación con la seguridad y la salud de los trabajadores, así como los accidentes muy graves o mortales; que es importante la comunicación en el momento en que se tiene conocimiento de ellos, sin necesidad de que exista denuncia previa, ¿no?, lo que, a mi entender, agiliza la intervención de la Fiscalía, ¿no?, y evita mayores riesgos y puede evitar peores situaciones, ¿no?

En cuanto a la celebración de las jornadas que ya venían en la firma del convenio en 2004, son las cuartas ya. Se nota que este convenio va funcionando y se desarrolla estupendamente, porque todos los años se celebran jornadas que intentan mejorar este convenio y que intentan dar mejores resultados cada día, ¿no? Y, hombre, yo creo que todo el mundo que está implicado en este convenio, que va a estas jornadas, ya lo dicen, ¿no?, la gran satisfacción no solamente por la calidad de estas jornadas, sino también por los resultados de ellas, ¿no? Como ya he dicho, con ellas, con estas jornadas, se van mejorando el convenio y los resultados, ¿no?

Señor Consejero, las nuevas estrategias anunciadas por usted, yo estoy segura de que significarán un nuevo impulso para el desarrollo del convenio, porque, como muy bien ha dicho, este convenio seguirá siendo un instrumento útil para garantizar, sobre todo, la defensa y la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, ¿no?, porque, contra los casos de siniestralidad laboral, yo... Vamos, estoy segura de que usted, señor Consejero, opina lo mismo que yo, ¿no?:

contra la siniestralidad laboral no cabe otra cosa que la tolerancia cero.

Y, para ir terminando, darle de nuevo la enhorabuena por el convenio, por haber sido los primeros en España. Eso demuestra que hay formas de actuar, y la forma de actuar de este Gobierno de Andalucía es preocuparse por los andaluces y preocuparse, ¿no?, por que ocurra lo mejor para Andalucía, y una forma de luchar contra una lacra del siglo XIX como es la lacra de la siniestralidad laboral es apostar por este tipo de convenios y por que salga todo bien, ¿no?

Le doy la enhorabuena. Yo, como cordobesa, no voy a dejar de pasar el hecho de que el Director General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales sea un compañero de Córdoba, que es el compañero Antonio Márquez, ¿no?, y de eso me gustaría dejar constancia porque sé, no me cabe la menor duda de que lo va a hacer estupendamente, y no me cabe la menor duda de que el Instituto está en buenas manos. Y, además, no solamente eso, sino que es un instituto que significa un gran avance a la hora de la formación y divulgación de la cultura preventiva, que es lo que pretendemos, ¿no? Y, sobre todo, que la prevención sea cada día más importante en todos los sitios de trabajo, en los lugares de trabajo, ¿no?

Bien, para concluir, yo, simplemente, decir lo que he dicho antes: con la siniestralidad laboral, tolerancia cero. Y desear —que no lo dudo, ¿eh?, que— seguir trabajando en la colaboración, en la formación y, sobre todo, en algo que es muy importante, en la investigación y en la consolidación de la prevención de riesgos laborales, que creo que el Instituto va a tener gran parte de ese trabajo para desarrollar.

Muchísimas gracias.

El señor MADRID OLMO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Quevedo, sobre todo por su brevedad.

Tiene la palabra, señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Gracias, señor Presidente.

No le quepa la menor duda de que compartimos el mismo aprecio por el director del Instituto, que no es nuevo en esta casa ni en la materia. Si cabe, le puedo decir que fue él el primer promotor de la vigencia del actual Plan General de Prevención. Luego el señor Márquez no es nuevo en la materia. Y yo le agradezco de nuevo su disponibilidad a trabajar en una materia que es dura en el día a día, porque, a pesar de que la tendencia es positiva, la verdad es que nos produce

siempre, cuando hay un accidente con resultado de muerte, una especial pena y dolor, y rabia, por el sentimiento de impotencia.

Pero yo, de lo que estoy más satisfecho —y le agradezco que nos anime—, es del cambio cualitativo. Antes del año 2004, señora Quevedo, señoría, existía lo que, en palabras del propio fiscal, se denomina literalmente como le voy a reproducir. Dice que gracias a este convenio tiende a desaparecer lo que no era sino una vieja corruptela del sistema: la de incoar por cualquier accidente laboral un simple juicio de faltas; corruptela que abocaba a estos asuntos al uso de un procedimiento completamente inadecuado, como ya señaladamente había reiterado la Fiscalía Superior, y el cierre de la causa mediante el pago de una indemnización, y, consecuentemente, retirada de la denuncia o el perdón. Esta era la filosofía que imperaba en el tratamiento de los muertos, de los trabajadores por accidente, con absoluto, por así decirlo, soslayo de la responsabilidad que existía por la infracción de normas. Se trataba de que la muerte tenía un valor, y punto, sin investigar las causas, en su caso, de la posible infracción, ya sea por poner en riesgo a los trabajadores, ya sea por provocar, con la omisión, un delito con resultado de muerte. Y eso ha cambiado en Andalucía cualitativamente.

Hoy los trabajadores tenemos, y la sociedad tenemos, la seguridad de que quien comete un delito o pone en riesgo la vida de un ciudadano tiene que responder de ello ante la Justicia, y eso ha supuesto un cambio en solo cuatro años. Es un cambio en la cultura de las sociedades que no es fácil conseguirlo en periodos de la Historia tan cortos.

Es más, y en la provincia de Córdoba ocurrió, también la Fiscalía, y de ahí que usted haya podido leer que el calor demandaba a los trabajadores la modificación la jornada, y no es más que un fruto más de este convenio. Que efectivamente se estudió en unas jornadas, si el calor en Andalucía, en construcción, en horas de tarde, podía ser considerado como una infracción administrativa o penal por atentar contra los derechos de los trabajadores y ponerlos en condiciones de peligro. Eso ha sido estudiado, también, fruto de este trabajo de la Fiscalía y de la Consejería de Empleo.

Y es más, y termino. También estaba ausente un trabajo porque no estaba al aire del criterio de los fiscales y los jueces, de sus señorías, el trabajo de la Policía Judicial, en esta materia. Hoy, afortunadamente, y cada día más, gracias también a los cursos de formación, a la Policía Judicial, sobre las normas generales de prevención y de riesgos laborales, los tipos delictivos básicos y actores de la prevención, estamos consiguiendo que todo el sistema judicial y, por tanto, todo el sistema que debe reprimir las conductas que tienen elementos de delito, también se apliquen al ámbito de los trabajadores que, hasta ahora, solo tenían la consideración de un hecho material, en definitiva,

de la vida, lo único que tiene es un valor económico y la Consejería entendía que la vida es algo más que un puro valor económico.

Nada más, y muchas gracias por su ánimo, que les garantizo nos hace mucha falta y lo trasladaré al equipo, porque continuar esta labor que tiene resultados a medio plazo es bastante duro, en el día a día, cuando se producen resultados que van contra el criterio de nuestra tolerancia cero a la siniestralidad.

Nada más, y muchas gracias.

8-08/APC-000484. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, a fin de informar sobre las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo recogidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio, del año 2008

El señor MADRID OLMO, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Y pasamos al punto número tres del orden del día, con solicitud de comparecencia a fin de informar sobre las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo recogidas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio, del año 2008.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que solo como medida de apoyo, me valdré también de las nuevas tecnologías aunque también son algo ya antiguas, más que para la literatura, les digo a sus señorías por si quieren obviarlas y después les daremos el documento. Sobre todo, repararé en que tomen nota o atención en algunos de los cuadros que creo que merece la pena que puedan tomar nota.

Señora Presidenta, señorías, el Estatuto de Autonomía para Andalucía en sus artículos 10.3.1º, 37.1.10 y 169.1, establece que la Comunidad Autónoma asume la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción. Y, para su consecución, los poderes públicos orientarán su actividad pudiendo establecerse políticas específicas de iniciación laboral, formación y promoción profesional, estabilidad en el empleo y reducción de la precariedad laboral.

En este marco, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno andaluz es la creación de más y mejor empleo como elemento imprescindible para alcanzar los máximos niveles de desarrollo social y económico.

Continuando con la labor que la Consejería ha venido desarrollando desde la anterior legislatura y en alusión del objetivo antes descrito, se están desarrollando políticas de empleo enmarcadas en la cultura de la calidad en el empleo, en la constante creación de nuevas dinámicas en el marco de las relaciones laborales, y en proveer a cada persona de las mejores condiciones de acceso al mercado de trabajo, atendiendo siempre a los factores internos peculiares en la economía andaluza y lo que es necesario continuar incidiendo.

No obstante, el Gobierno andaluz no puede ni debe dejar de atender a las circunstancias concretas que, en cada momento, afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía y que pueden hacer necesarias la adopción de medidas puntuales.

En este sentido, ante la actual crisis económica mundial, la Junta de Andalucía ha actuado de manera rápida, implicando a todos los departamentos que la componen en el análisis de las causas directas o indirectas de la actual situación como paso, necesariamente previo, para acometer medidas que palien las consecuencias de las mismas en nuestra Comunidad Autónoma.

En la actual situación económica, por la que atravesamos, encuentra su origen tanto en factores externos, como la falta de liquidez y la inflación de las materias primas, vinculados a la situación de la economía internacional, que pueden también, sus señorías, verlas en el cuadro titulado «Evolución de la crisis a nivel mundial», como en factores internos relacionados con la pérdida de dinamismo en diversos sectores de actividad.

Las consecuencias más significativas de dicho proceso se hallan en un menor crecimiento del empleo y en una pérdida de puestos de trabajo en los sectores más afectados. Todo ello, unido al crecimiento de la población activa, hace prever unos mayores niveles de desempleo. Ahí, también, como elemento de apoyo, les doy los datos del crecimiento de población activa. Verán, también, como Andalucía tiene mayor crecimiento de la población activa que España. También el crecimiento de la población activa por sectores de la actividad. Verán, porque hoy se han publicado, de nuevo, los datos del paro, como el sector en activo que más crece: los que buscan el primer empleo. Tanto en una comunidad autónoma que efectivamente pierde empleo pero se incorporan muchos más en el incremento interanual, en el periodo de consideración, ha incrementado cerca de un 9%; mientras que en los sectores productivos tradicionales el crecimiento es menor en el ámbito del desempleo. También tienen ahí, por tanto, la evolución del crecimiento de ocupados y parados que les someto. El crecimiento de los activos —como he dicho— que es más importante en Andalucía, o de más intensidad en Andalucía, que en España.

Hasta el crecimiento de los datos del paro producidos en el último año y que, en el día de hoy, también hemos conocido esta mañana, con unos crecimientos de los datos del paro, del desempleo, en torno al cuatro y algo, si bien en términos interanuales seguimos estando por debajo de España.

Digo, ante el crecimiento de los datos del paro producidos en el último año y a fin de atender las personas que han perdido recientemente su empleo, se ha procedido, en primer lugar, y lo pondrán observar, sus señorías, espero que el próximo lunes, a reforzar las oficinas de empleo de la red del Servicio Andaluz de Empleo, con la contratación de 413 técnicos y técnicas, asesores de empleo, distribuidos por provincias de la siguiente manera: en Almería, se incorporarán 34; en Cádiz, 66; en Córdoba, 36; en Granada, 48; en Huelva, 31; en Jaén, 28; en Málaga, 72, y, en Sevilla, 98.

Se han reforzado, por tanto, a la fecha de hoy, ha concluido la fase de selección de este personal a través de la correspondiente Oferta de Empleo Público ante el Servicio Andaluz de Empleo encontrándose en plena formalización de las contrataciones. Se prevé la incorporación de dicho personal a sus puestos de trabajo los primeros días de la semana que viene de este mes de octubre, refuerzo importantísimo. Las tareas a desarrollar por este personal serán las derivadas de la puesta en marcha de las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas que han perdido recientemente su empleo y que procuraré explicarles extensamente.

El trabajo, por lo tanto, será: acogida, información y asistencia de las personas potenciales destinatarias de las medidas extraordinarias, destinadas al fomento de la empleabilidad. Clasificación de las personas, posibles beneficiarias, a través de la entrevista con profundidad, tramitación de solicitud de ayuda y participación en las medidas, presentación de la carta de compromiso y gestión de su firma, derivación a las unidades de orientación para la determinación del contenido de la carta de compromiso —concepto que quiero también, después, desarrollar, señorías—, acompañamiento de las personas beneficiarias del plan en su participación en los procesos de mejora de su empleabilidad, búsqueda de empleo e incorporación a un puesto de trabajo. Búsqueda intensiva de las ofertas de empleo en sectores emergentes a partir de los recursos disponibles en el SAE y en cualquier otro que se estime de interés, gestión de ofertas de empleo cuyos posibles candidatos sean las personas participantes en este plan que —vuelvo a repetir— es extraordinario, y cumplimentación de la documentación necesaria para acreditar la participación de las personas beneficiarias del plan.

En este contexto, señorías, el Gobierno andaluz ha sido uno de los más expeditivos en buscar fórmulas operativas e imaginativas destinadas a controlar y paliar los efectos de la actual situación económica y laboral. Así, en el ámbito de las competencias de la

Ley de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, tan reiterada esta mañana—, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su acuerdo de 3 de junio del año 2008, y a propuesta del Consejo de Administración del SAE —que lo aprobó por unanimidad—, entendió imprescindible aprobar un conjunto de medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo, que a corto plazo palien esta situación y permitan la reabsorción en el mercado laboral de las personas que pudieran verse afectadas por la misma, dando especial atención a aquellas que provengan de los sectores productivos en los que el desempleo haya crecido por encima de la media de Andalucía durante el último año —que, como sus señorías saben, está en torno al 28% en términos globales, mientras que, en España, el crecimiento supera el 30%—.

Con independencia del señalado reforzamiento de las oficinas de empleo, llevado a cabo a los efectos de atender a todos los trabajadores y trabajadoras que se vean afectados por el desajuste económico y laboral, las medidas que permitan la reabsorción de dichas personas contemplan la creación de pasillos, que permitan la recualificación del trabajador hacia nuevos empleos en otros sectores emergentes.

Esta, señorías, es la filosofía clave del Plan MEMTA —el primero, creo, de estas características—, que se ha aprobado en el mes de junio. Significa, señorías, que veníamos trabajando, prácticamente, desde el mes de diciembre.

En este contexto, la Consejería, a través del sistema de prospección permanente del mercado laboral de Andalucía —ARGOS— efectuó un análisis en relación a sectores emergentes, que apuntan a convertirse en yacimientos de acogida, para la transferencia de mano de obra excedente de sectores y actividades más afectados por la crisis —lo que se llama la transición de mercados de trabajo y la transición, por tanto, de capital humano, a la que nos tenemos que hacer también bastante asiduos o, por lo menos, informados—.

En este tránsito a sectores emergentes, los primeros análisis detectaron actividades emergentes... Y esto sí, señorías, me gustaría que lo pudieran conocer; incluso, les pido colaboración, porque es un trabajo de calle, hecho por el sistema ARGOS, que va detectando actividades emergentes por provincias y casi por población. Así, hemos detectado —a título de ejemplo— que el medio ambiente y las energías renovables son sectores emergentes, que pueden ser sectores de acogida de la transición de mercados, como sectores que pueden, en Almería, resaltar. Igualmente, hemos detectado que la construcción naval, que veremos hoy en Cádiz, también puede ser un sector de acogida. Los sectores químico, agroenergético, minerometalúrgico y logístico, en Huelva, pueden ser también un sector de acogida para hacer esta transición. Y así, todos y cada uno de los territorios han sido objeto de análisis, y lo tienen

sus señorías a disposición, tanto por provincias como por territorios, muy, muy cercanos.

Esta prospección se realizó en relación con todas las provincias, por sectores, analizando perfiles de sectores emergentes y perfiles de especialidades de los distintos sectores afectados, que pudieran ser transferibles a sectores emergentes. Y así, a título de ejemplo, pueden ver, en la siguiente diapositiva, la transferencia de ocupaciones de la construcción a ocupaciones, por ejemplo, en la industria aeronáutica en la Bahía de Cádiz —por ponerle un ejemplo de ello, ¿no?—.

Tienen a su disposición también, por tanto, los perfiles de la construcción que son transferibles, ¿eh? Por lo tanto, tienen cómo podemos transferir a peones albañiles, a pintores, a ferrallistas, a fontaneros, en las proporciones que ahí están, en sectores emergentes. Tenemos una previsión, por ejemplo, de 600 posibles nuevos puestos de trabajo relacionados con este sector y los perfiles a los que pueden ser transferidas las personas que han perdido su empleo, según las especialidades que hay..., que están como criterio de tránsito.

Junto a ello, y con el objetivo de hacer frente al aumento de personas desempleadas como consecuencia de la actual situación, el Real Decreto 2/2008, de 21 de abril, de Medidas de Impulso a la Actividad Económica, introduce en su Capítulo II el plan extraordinario de medidas de orientación, formación e intervención laboral que, de conformidad con el citado real decreto y la propia ley, corresponde al SAE su ejecución en el territorio andaluz.

Teniendo en cuenta que tanto las medidas estatales como las autonómicas buscan paliar los efectos de la crisis económica, la Consejería entiende que la forma de dotar a las mismas de mayor nivel de eficacia pasa por crear un marco integral y homogéneo, que asegure una total coordinación de todas ellas. Para ello se ha acordado la tramitación de una única orden, en la que se aglutinan tanto las medidas extraordinarias aprobadas por el Consejo de Gobierno como las contenidas en el referido real decreto.

Respecto a estas últimas, del real decreto, y en el ejercicio de la potestad autoorganizativa de las comunidades autónomas para gestionar los programas de empleo transferidos por el Gobierno central, en su articulación se ha atendido a las necesidades propias que en Andalucía presentan las personas destinatarias de las mismas, así como las peculiaridades de nuestro mercado laboral, quedando, por ello, direccionadas prioritariamente a los sectores productivos, donde se están produciendo las consecuencias más severas de la actual crisis económica.

El contenido de la orden que se publica también en breve ha sido objeto de negociación, lógicamente, con los agentes sociales y económicos, con la FAMP, que forman parte del Consejo de Administración del SAE —proceso que ya culminó—. Nos encontramos, por

tanto, en la fase final de esta orden, estando prevista su firma la próxima semana, y, por tanto, su publicación en el BOJA.

La citada orden desarrolla las medidas extraordinarias acordadas por el Consejo de Gobierno, a través de las siguientes líneas de ayuda: acciones específicas de búsqueda de empleo, acciones de formación profesional intensivas, acciones para la adquisición de experiencia laboral, ayudas específicas en el marco de la colaboración social y ayudas a la movilidad, para la consecución del nuevo empleo.

Todas estas medidas están destinadas a las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo que, en todo caso, para que se les apliquen, deberán suscribir, con carácter previo, una carta de compromiso para la empleabilidad —que es muy importante este documento—, de carácter voluntario, pero de contrato que se firma entre el SAE y el demandante de empleo, y que se obliga —nos obligamos— a la ejecución de un itinerario personalizado de inserción.

Dicho documento —la carta de compromiso, que tampoco existe en todo el territorio— regulará y concretará la relación que se va a establecer entre la persona demandante de empleo y el SAE, con el objetivo de que la persona pueda alcanzar sus expectativas en el mercado de trabajo, mediante la participación en actuaciones para la mejora de su empleabilidad.

Mediante la carta de compromiso, la persona demandante de empleo se compromete a participar activamente en las acciones definidas en el correspondiente itinerario personalizado y, particularmente, en aquellas destinadas a fomentar su inclusión en ofertas de empleo para las que sea derivada por el SAE. Por su parte, mediante la citada carta, el SAE se compromete a realizar un diagnóstico individual de las necesidades de actuación para el fomento de la empleabilidad de la referida persona; a confeccionar un itinerario personalizado de inserción, en el que queden incluidas las iniciativas más adecuadas para cubrir esas necesidades, así como a derivar a la persona desempleada a las acciones establecidas en la orden o a cualquier otra política activa de empleo desarrollada por el SAE.

Quiero hacer, señorías, hincapié en que los destinatarios finales de todas y cada una de las medidas extraordinarias son las personas desempleadas, inscritas como demandante de empleo en las oficinas de empleo del SAE, que hubieran formalizado la carta de compromiso, teniendo preferencia aquellas que hayan perdido su puesto de trabajo a partir del 1 de enero del año 2008 y aquellas que, en los doce meses anteriores a la inscripción como demandantes de empleo, hubieran estado contratadas, al menos, por un periodo de seis meses, por una entidad empleadora, en aquellos sectores de actividad con crecimiento de desempleo superior a la media de Andalucía en el último año. No obstante, en el desarrollo y puesta en marcha de algu-

nas de estas acciones contaremos con la colaboración y el apoyo de entidades sin ánimo de lucro, así como con las corporaciones locales.

Acciones específicas de búsqueda de empleo de este programa. Estas acciones tienen por objeto favorecer los procesos de reorientación profesional y de inserción laboral de personas que cumplan los requisitos establecidos en la orden, a través de la participación en actuaciones de orientación. Se desarrollarán, preferentemente, en actuaciones de carácter grupal; la persona desempleada que participe en esta medida podrá percibir una ayuda, durante el tiempo que permanezca desarrollándola, de 350 euros al mes, por un periodo máximo de tres meses. Se establecen dos requisitos específicos para tener derecho a esta ayuda: no ser, lógicamente, beneficiario de prestación y carecer de rentas superiores al IPREM.

Acciones de formación profesional intensivas. Estas acciones tienen por objeto facilitar una formación profesional intensiva a las personas desempleadas inscritas como demandantes, que, cumpliendo los requisitos establecidos en la orden, la necesitarán para transitar hacia otros sectores de actividad o actividades emergentes, con una duración media de trescientas horas por curso. Se desarrollarán dos tipos de acciones: acciones cuya formación esté prevista en la programación aprobada, conforme lo establecido en la normativa que regula la formación para el empleo, y, cuando la acción formativa no esté prevista en la programación de la provincia, el SAE fomentará la programación de dicha acción formativa cuando el número de demandantes así lo permita, de acuerdo con la normativa actual vigente, pudiendo establecer una convocatoria extraordinaria para la inclusión de dichas acciones.

Estos proyectos podrán ser promovidos por corporaciones locales de Andalucía, entidades sin ánimo de lucro, empresas y otros entes públicos, y empresas privadas de formación que tengan sede en el territorio de la Comunidad Autónoma, acrediten experiencia en la realización de planes formativos, dispongan de los medios materiales y humanos necesarios para el desarrollo del mismo y estén incluidos en el registro de entidades acreditadas.

Acciones de adquisición de experiencia laboral. Tienen por objeto la absorción inmediata de las personas desempleadas —lógicamente, que cumplan los requisitos que establezca la orden—, que sean contratadas bajo la modalidad de duración determinada para la ejecución de proyectos, facilitando con ello su recualificación en especialidades que, aun dentro de los sectores afectados por la crisis económica, tengan mayor demanda laboral, o que esto les permita adquirir una categoría profesional superior a la que ostentaban y en la que perdieron su empleo. Se contemplan dos medidas: ayuda a la ejecución de proyectos y servicios de interés general y social, y acciones especiales para el empleo.

Para el desarrollo de estas acciones se podrá contar con entidades sin ánimo de lucro con sede en Andalucía que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución de dicho proyecto; ayuntamientos, siempre que acrediten no haber destruido empleo declarado improcedente en el ejercicio de 2008; diputaciones, y mancomunidades en Andalucía.

El SAE podrá cofinanciar hasta el ciento por ciento del coste salarial que conlleve el desarrollo del proyecto, no superando por cada persona contratada el equivalente a una vez y media el salario mínimo profesional vigente cada año, incluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias por importe equivalente, cada una de ellas, a una mensualidad, así como la correspondiente cotización a la Seguridad Social por todos los conceptos.

Acciones específicas en el marco de colaboración social. Se trata de una medida de naturaleza extracontractual, que tiene por objeto reactivar laboralmente a personas desempleadas que estén percibiendo un subsidio por desempleo mediante su participación en proyectos de interés general público. El SAE incentivará la realización de tareas de utilidad social o de gestión en proyectos desarrollados por las administraciones locales andaluzas en este marco. Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

La acción tendrá una duración máxima de seis meses, y en todo caso deberá desarrollarse dentro del periodo durante el cual la persona desempleada perciba el subsidio. Deberá acreditarse la voluntariedad de la persona. Durante el desarrollo de esta acción se beneficiarán de todos los derechos no salariales contemplados en el convenio, y con esta medida se garantizan rentas y profesionalidad a las personas que lo necesiten mediante su participación.

Ayudas a la movilidad. El objeto de esta medida es facilitar ayudas a aquellas personas desempleadas que van a ser contratadas con carácter estable cuando dicha contratación implique desplazamiento y traslado de residencia, asumiendo el SAE los gastos derivados de dichos desplazamientos y traslados. Se contemplan las siguientes ayudas a la movilidad: gastos de desplazamiento para cubrir los gastos del beneficiario, así como de los familiares a su cargo que convivan con él, desde la localidad de origen a la del nuevo destino. El importe total de esta ayuda no podrá superar la cuantía de cuatro veces el IPREM mensual vigente.

Gastos de transportes. Estas ayudas se destinarán a cubrir los gastos ocasionados por el traslado de mobiliario y enseres de la persona trabajadora, así como de los familiares a su cargo. La cuantía de la ayuda será la del coste de dicho traslado hasta un máximo de cuatro veces el IPREM mensual vigente.

Gastos de alojamiento. Estas ayudas se destinarán a cubrir gastos generados durante los 12 primeros meses de vigencia del contrato por el alojamiento, incluyendo el alquiler o adquisición de viviendas u otros gastos

de hospedaje del beneficiario y de los familiares a su cargo que convivan con él en la localidad de destino. La cuantía máxima será de 10 veces el IPREM.

Gastos de guardería y atención a personas dependientes. Estas ayudas se destinarán a cubrir gastos generados por asistencia a guarderías u otros centros durante el primer ciclo de Educación Infantil de los hijos del beneficiario que dependan económicamente del mismo, o por atención a las personas dependientes a su cargo durante los 12 primeros meses. La cuantía máxima de la ayuda será cuatro veces el IPREM.

Y termino, señorías. En líneas generales y a título de resumen podemos concluir:

Andalucía ha sido una de las comunidades autónomas que antes ha reaccionado para paliar los efectos de la situación económica y el desempleo generado adoptando medidas a corto plazo que permitan la reabsorción en el mercado laboral de aquellas personas que se estén viendo afectadas por la retracción de la actividad económica. Asumimos compromisos recíprocos a través de la carta de compromiso, que debe suscribirse; atendemos a aquellos sectores o a aquellas personas —mejor dicho— de actividades más afectadas por la crisis, y las personas que han perdido recientemente su puesto de trabajo; establecemos fórmulas para garantizar la renta de los que necesitan, y para garantizar su profesionalidad en el marco del desarrollo de proyectos de interés general, y facilitamos ayudas que permitan la transición hacia sectores emergentes de actividad.

Nada más y muchas gracias, señora Presidenta.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, su portavoz, el señor Gallego.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

La verdad es que los dos temas, señor Consejero, sobre los que el grupo de que me honro ser portavoz en este momento, el Grupo Parlamentario Socialista, ha querido que usted compareciera hoy aquí, vienen a ilustrar, de alguna manera, una forma de entender lo que es la acción política en materia de empleo. Lo digo al hilo de la primera parte de su intervención. Conforme le estaba oyendo señalar lo que eran objetivos seguros, ciertos, digamos, estructurales, a los que se suman coyunturales, y, en muy buena medida, en la propia conformación de las preocupaciones que uno trae a un orden del día, se trasluce, trasluce necesariamente, un determinado modo de concebir la política

y de entender la política. Lo mismo que los esquemas muchas veces contienen el 80% del contenido, pues en la propia selección de los temas que uno trae a una Comisión se está trasladando cómo entiende uno la política. Y, si me permiten ustedes y sin ningún ánimo peyorativo al respecto, desde la preocupación de un determinado grupo por una circunstancias que yo he calificado en algún momento en este Parlamento como «actuar como diputado de pedanía», —no como diputado de circunscripción, sino como diputado de pedanía, muchas veces figura que ni siquiera en la Revolución francesa, cuando los diputados de la montaña se traían —eran tan atrevidos—... En este caso nosotros hemos querido traer dos preocupaciones principales.

Una. Nos preocupa, y estructuralmente esa ha sido una línea que usted avanzó en su exposición, en su primera comparecencia, para darnos las líneas maestras de lo que sería esta actividad, el trabajo de calidad y seguro, y, por tanto, a ese fin, a la consecución de ese objetivo, se han enderezado todas las acciones políticas y todo lo que es la reorganización estructural, y todo el trabajo que hace su Consejería y que permanece como dato cierto. Y por eso preguntábamos en nuestra primera comparecencia sobre el resultado efectivo de una medida ejemplar, ejemplar, dentro del ámbito estatal, como es el convenio que firmó la Junta de Andalucía con la Fiscalía del Estado para corregir muchas disfunciones que hay en cuanto a lo que usted ha dicho. Y permítanme que recoja algo que antes me ha llamado la atención, que es el valor del trabajo seguro. Muchas veces, cuando se hacen en otro tipo de incursiones, se habla del precio de unas cosas, y lo dijo muy bien Machado: «Solo el necio confunde valor y precio».

En cuanto a esta segunda comparecencia, señor Consejero, tenía también un significado político, porque un acuerdo como el habido en junio para afrontar circunstancias excepcionales que van en una marcha, que no sabemos cuánto pueden durar y tal, pero cómo reacciona un poder público ante unas determinadas circunstancias que están concurriendo, no únicamente por factores internos, sino señaladamente por factores externos —y así lo señalaba usted en su intervención—, en una crisis cuyo alcance no se puede soslayar de ninguna medida, en la que se conjugan factores externos y factores internos, la Administración pública tiene que actuar. Y nuestro Servicio Andaluz de Empleo ha reaccionado.

La primera cuestión que querría resaltar y subrayar porque también, y es bueno decirlo y es necesario decirlo y dejar constancia, cuando menos, si no se hace en otros ámbitos mediáticos, sí dejar constancia en un *Diario de Sesiones* de que somos uno de los pocos, quizás el único Servicio Público de Empleo o Comunidad Autónoma, en definitiva, que ha reaccionado de una forma decidida afrontando o diseñando un conjunto de medidas para actuar sobre los efectos en lo que nos

interesa desde la perspectiva de la Comisión que ahora nos ocupa —Empleo— de paliar los efectos que sobre el empleo tenga la crisis. Hay otros momentos y otros efectos que se pueden traducir en otras esferas de lo público y que tendrán un acabado correlato, supongo, en otras comisiones, pero aquí no interesa esto. Esto hay que ponerlo en valor, porque entretanto, desde otros esquemas políticos o desde otros poderes públicos autonómicos, puede darse la sensación de que determinados sujetos del espectro político únicamente se alegran con la música del Miserere, pues nosotros decimos, no, no, hay que actuar.

¿Y cómo se actúa? Primero, y quiero también ponerlo en valor porque, según se desprende de la intervención que usted ha hecho y, si no he tomado nota mental errónea, acuerdo unánime del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo. Es otro valor que hay que subrayar, esto es, en el marco de la concertación social, de los efectos y de los parámetros que tiene en cada ámbito la concertación social, en este caso, una gestión coparticipada, usted ha hablado muy bien de cotitulares del Servicio Andaluz de Empleo que confluyen en diseñar un conjunto de medidas que pueden venir a paliar el primer elemento a solventar.

Segundo elemento que querría resaltar de su intervención y del conjunto de medidas es a través del programa Argos. Si no recuerdo mal era el nombre también del perro de Ulises, que tenía una función vigilante, la función vigilante de un programa que está detectando sectores emergentes. Y lo traigo a colación también de lo que fue la intervención, su primera intervención en esta Comisión de Empleo, cuando decía usted, cuando aún no estaban todos los efectos de la crisis sobre [...], de que uno de los trabajos específicos del Servicio Andaluz de Empleo era estar atento a las nuevas circunstancias que iban ocurriendo en el mercado de trabajo y cómo se iban produciendo cambios sustanciales en los mercados de trabajo, incluso que en la OCDE establece que muchos de los trabajos que dentro de unos años existirán y serán mayoritarios, hoy no existen. Y, por tanto, es un deber de los poderes públicos, trabajar en esa línea que pueda ser y servir como elemento estructurante, como clave de bóveda de todo el conjunto de medidas contenidas en el acuerdo que corresponde, esto es, los itinerarios, el cambio de itinerario y el tránsito hacia sectores emergentes.

Del marco integral, que usted nos ha hablado también, hay otro aspecto que me gustaría subrayar, usted lo ha hecho adecuadamente, es que en una única orden que también en su contenido es objeto de acuerdo con los agentes sociales se van a integrar un conjunto de medidas que se enderezan o están encaminadas a corregir los efectos inmediatos sobre sectores determinados e introduciendo en la dinámica de la gestión —me referiré muy brevemente a ello— a sujetos. Ha hablado usted tanto de corporaciones locales como entidades en el marco de la colaboración social, esto es a un conjunto

de medidas que sobre los cuatro ejes en los que usted ha vertebrado, en torno a... que les sirven de ejes para articular las distintas medidas contenidas en ese proyecto de orden, van a suponer —a mi entender y al entender del grupo que represento— una reacción inteligente, seria, rigurosa y, además, poniendo en valor —y quiero subrayarlo una vez más— la gestión de un servicio público de empleo, tanto en políticas activas de empleo como en reacciones ante picos que se producen en las dinámicas de los mercados de trabajo. Y, en este caso, picos que pueden ser muy intensos derivados de transformaciones de fondo que están afectando o afectan, de hecho, a sectores que han podido ser predominantes en nuestro esquema productivo y en nuestro [...]. Me estoy refiriendo a sectores como el de la construcción o a sectores que dejan de ser predominantes o pueden dejar de ser predominantes o, incluso, de tener —me estoy refiriendo a otro tipo de sectores, claro— visos de viabilidad futuro y es desde ellos desde los que se debe operar este tránsito hacia sectores emergentes con ayuda de los servicios públicos de empleo, en este caso, del Servicio Andaluz de Empleo, a través de una reestructuración de medidas correctoras como las que usted ha esbozado.

Subrayar también, porque me parece importante, el carácter mixto de los compromisos contraídos, nos ha hablado usted, y me corrige usted si me he equivocado en la apreciación de que otra de las claves de bóveda del conjunto de medidas, contenida en este paquete de medidas previsto, va a estar en la carta de compromiso. Digo que quiero subrayar también la idea porque da ideas —y valga la repetición— del papel de los poderes públicos y cómo debe ser percibido por el destinatario de las medidas, beneficiario en unos casos, destinatario en otros, se puede ser destinatario y no beneficiario o beneficiario y destinatario al mismo tiempo —si he cogido también bien mis notas—, en la medida de que algunas de las ayudas serán beneficiarios que nos contribuyan al cumplimiento de la inserción del destinatario. Es un tema casi jurídico, pero, en fin, está perfectamente, creo haberlo percibido bien. Digo, el compromiso de que quien se inscriba, sea beneficiario, y va a ser beneficiario de fondos públicos para el cumplimiento de un objetivo se compromete a hacer todo el itinerario previsto. Y, por tanto, también felicitarles por esta nueva concepción mixta de los deberes y derechos en la recepción de ayudas públicas y, por tanto, fondos públicos para la consecución de fines que tienen también una acabada finalidad pública.

Y, finalmente, con carácter también —aunque comenzó usted por ahí— subrayar cómo rápidamente se ha [...] también desde el servicio público de empleo actuando sobre la propia plantilla del Servicio Andaluz de Empleo, incorporando a más de 400 técnicos que van a venir a especializar aún más a nuestro servicio público de empleo en todas las medidas que suponga afrontar los retos derivados de circunstancias. Aquí vale mucho, en Ciencias Sociales se ha usado siempre mu-

cho el ejemplo del barco, que se puede estar provisto de todos los materiales y de todos los elementos para llegar al objetivo perseguido, pero no puedes prevenir ni las tormentas que te pueden venir en el camino ni eventuales circunstancias que ocurren.

Por lo tanto, subrayo de su intervención, señor Consejero, y del conjunto de medidas que no voy a subrayar en todas y cada una en lo que suponen —porque quedará constancia también en el *Diario de Sesiones*— y ha sido usted muy claro y muy preciso y creo que los destinatarios al final de este tipo de comparecencias que son los ciudadanos van a entender muy bien cómo se actúa de inmediato desde el Servicio Andaluz de Empleo, desde la Consejería de Empleo en pro de la consecución de los objetivos marcados, digo que por eso, no la reitero. Pero me quedo con eso que le decía, se sabe muy bien el objetivo, se tiene marcada una ruta y en medio del camino no se puede volver muchas veces a puerto para proveerse de nuevos elementos, pero con los elementos que tenemos y [...] reorganizaciones se van a producir, a buen seguro, una salida en nuestra Comunidad Autónoma en mejores condiciones y con un compromiso de los poderes públicos por el cual le felicito. Porque —como antes señalaba—, en otras comunidades autónomas estamos asistiendo a ese canto por el Miserere.

Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gallego.
Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Muchísimas gracias. Muchas gracias, señor Gallego, siempre es un placer oírle en sus reflexiones.

En este caso me van a permitir sus señorías que quiero públicamente agradecer la elaboración de este programa a los técnicos del Servicio Andaluz de Empleo, a los profesores universitarios que han participado porque, como sus señorías comprenderán, que para aprobarlo en junio y para aprobarlo de manera consensuada habiendo mediado un proceso electoral, el trabajo empezó a hacerse de manera muy intensa, prácticamente, en el mes de diciembre con una certeza en la previsión digna de elogios, desgraciadamente, porque el objetivo de llegar a más de 130.000 demandantes de empleo parece que los profesionales y técnicos tenían en el mes de diciembre detectado un poquito esta evolución de los mercados de trabajo.

También, porque fue objeto de omisión en primera intervención, efectivamente, el plan pretende durante su

vigencia llegar a 131.000 ciudadanos, con una inversión en torno a los cien millones de euros, previstos en su anualidad. Y que, como ha generado en algún tiempo pasado, por una explicación, por un conocimiento parcial, no deja nada a nadie, no deja fuera a nadie. Sencillamente, establece cartas de compromiso con una especial intensidad en los crecimientos de los demandantes de empleo en los sectores que tienen que ser ajustados.

Yo, efectivamente, siempre, en algunos casos, he sido objeto de maltrato —por así decirlo— por decir que de cualquier crisis quiero sacar una oportunidad. Creo que es la obligación de cualquiera que nos dedicamos a la cosa pública, sin que ello suponga dejar de reconocer la realidad actual, la realidad que cada uno tiene que procurar superar. Yo creo que esta situación de crisis, posiblemente, debe ser aprovechada para acelerar las transiciones de mercado que en Andalucía se deben producir, se han producido en los últimos años de manera silenciosa desde el sector primario agrario hacia otros sectores, posiblemente sin todos los requisitos añadidos de formación que debe llevar apareada toda transición de mercado. Y ahora debemos hacer la transición de mercado desde el sector de la construcción, que debe seguir teniendo su importancia, pero que debe ser un sector justo y ajustado. Y, por lo tanto, tenemos que producir transiciones de mercado hacia otros sectores productivos. Tenemos, por tanto, que aprovechar para ir acelerando las transiciones de mercado.

Por cierto, creo que las transiciones serán una constante de futuro, que esté presente en los mercados de trabajo, tanto a niveles colectivos como a niveles individuales y, por tanto, tendremos que..., la proyección, la idea, la estructura, los objetivos, que son objeto de base estructural de este planteamiento del MENTA deberán ser ya incorporados prácticamente como eje de todas las políticas de empleo. Creo, que en el futuro será ya difícil dejar de ver la transición y la preparación para la transición hacia otros sectores como un elemento ajeno.

Sin ningún ánimo de retomar ningún tipo de debate: esto es un plan de empleo territorial con vocación sectorial, tramitado conforme la ley. Por lo tanto, los planes para los territorios o para los sectores tienen cabida y participa plenamente la Consejería de Empleo, y el Consejo de Gobierno, mejor dicho, a través de la Consejería de Empleo. Tienen su previsión y su modificación o su aportación desde lo que es el Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo.

Por lo tanto, yo creo que, efectivamente, y lo decía hoy a pesar del importante crecimiento del paro también en este mes de septiembre: estamos en una situación de evolución interanual todavía gestionable. En este año, el mes de septiembre ha reflejado que el paro crece interanualmente más en España que en Andalucía, cosa que la historia no planteaba, que el paro crece interanualmente más en las comunidades

donde se dijo que era el desarrollo, por lo tanto en las comunidades del levante. Crece en Valencia el 44%, en Murcia casi el 50%. Por tanto, estamos en unos parámetros malos, pero mejores que los crecimientos del paro interanual que se dan en otros territorios. Y que, hasta donde conozco, porque he procurado aprender de otras fuentes, no existe ningún plan especial de medidas de transición para los trabajadores. He procurado buscar en otros sitios donde teóricamente, por la intensidad del crecimiento del paro interanual debían de tener algún modelo de referencia, y no lo he encontrado. En cualquier caso, el modelo andaluz sí ha sido depositado en el Ministerio de Trabajo para la colaboración con las demás comunidades autónomas, si entienden que puede ser usado para el resto de los ciudadanos de España.

Nada más, y muchas gracias.

8-08/POC-000123. Pregunta oral relativa a los incentivos para el acceso al empleo de las mujeres

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. Y la primera es a propuesta del Grupo Popular, relativa a los incentivos para el acceso al empleo de las mujeres.

Tiene la palabra el señor Loaiza.

El señor LOAIZA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, hoy se ha vuelto a dar un incremento en el registro del paro en mujeres. Hoy estamos en 344.149 mujeres registradas en el paro en Andalucía. Y lo que está claro es que los incentivos al empleo, a la contratación, tanto a nivel general como a nivel particular, en este caso, a las mujeres, parece ser que no dan el resultado apetecido.

¿Qué incentivos tiene previsto la Consejería reforzar o hacer nuevos para el empleo, para reducir, la tasa de paro femenina?

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Loaiza.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Sí. Gracias, señora Presidenta. Y con absoluta celeridad voy a contestar.

Parte usted en la afirmación de un dato que permítame que no pueda compartir: el que crezcan los demandantes de empleo no significa que las mujeres no hayan conseguido mayor ocupación. Si usted tiene una mirada en un periodo histórico muy breve, de cuatro años, verá cómo el crecimiento de la ocupación ha sido más intenso en el segmento de población mujer que en el de hombre, fruto básicamente, además, de la política de incentivos y de priorización del colectivo de mujeres, o del segmento de población mujeres, respecto al de hombres. Eso ha dado sus frutos.

¿Eso quiere decir que haya más demandantes? No, porque la población activa en mujeres ha crecido más que la de hombres —usted puede también acercarse a los elementos de población activa—, y porque ha habido, afortunadamente, un incremento de población activa o de demandantes de empleo en todos los segmentos de edad, cosa que no se produce en otros colectivos, o en el colectivo de hombres.

Por tanto, si esa afirmación que usted hace de que los incentivos no sirven para nada porque en el mes de septiembre vuelven las cifras de paro en mujeres a ser altas, no se corresponde porque no haya habido un incremento de ocupación, sino porque, junto al incremento de ocupación, ha habido un fuerte incremento de demandantes. Nada de ello es incompatible. En lo que puedo coincidir con usted es en que será todavía insuficiente porque queremos llegar a más. De eso, señor Loaiza, podemos debatir.

Pero, en fin, en este último año, se lo diré con mucha rapidez: ¿Cuáles son los incentivos? En estos momentos, tenemos el fomento de la contratación y empleo estable en las mujeres, ¿no? Hemos puesto, primero, dada la escasa presencia de mujeres en ciertos sectores de actividad, donde predomina la presencia masculina, se conceden incentivos para la contratación de forma indefinida a mujeres en sectores y profesiones que llamamos subrepresentadas. En particular, crea mayor presencia de las mujeres en la industria y en la construcción.

En segundo lugar, hemos fomentado, se está fomentando de forma específica la contratación de mujeres que, tras la maternidad, o supuestos asimilados, o la atención a las personas dependientes, se quieran incorporar. Como saben, era un colectivo que marginábamos la propia sociedad y el propio sector empresarial. Luego tienen el incentivo de priorización a la hora de ser contratadas.

Por la nueva regulación de incentivos hacemos hincapié en la reducción de la temporalidad en el empleo femenino, que usted y yo sabemos que es

mayor, más abundante, de mayor presencia en el segmento de población mujer que en el de hombres. Para ello, en el Decreto 58/2007 se señala que será incentivable la conversión en indefinidos de los contratos temporales de mujeres, teniendo carácter preferente los sectores de hostelería, donde son más importantes, y de comercio. En los proyectos de servicios y de interés general, también, en cuanto a los incentivos a la contratación, las mujeres son beneficiarias prioritariamente, mediante la orden, también, del año 2006.

También hemos modificado los requisitos para la contratación de las personas desempleadas, y exigimos una normativa —que creo que solamente existe en Andalucía— que, obligatoriamente, al menos el 50% de las personas seleccionadas y contratadas deben ser mujeres. Esto está en los proyectos de servicios de interés general y en los programas de escuelas-taller, casas de oficio y talleres de empleo. Creo que no existe en la normativa nacional ni en ninguna otra entidad. Y, con independencia de la especificidad del proyecto, la obligación de que el 50% de las personas integrantes del alumnado deben ser mujeres, y, si no, no se concede. Es un proyecto o una obligación pionera en España, el módulo obligatorio de igualdad de género, que no se produce en ningún sitio.

Y también estamos promoviendo los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo, cuyo objeto es impulsar proyectos generadores de empleo que faciliten a las personas desempleadas experiencias profesionales que les permitan integrarse.

Para concluir, señorías, también en el capítulo de mujer, en el segmento de población mujer, son prioritarias en el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad, porque a ellas, las discapacitadas, les afecta más que a los hombres, y, por tanto, tienen un papel relevante o prioritario.

Le he enumerado, señoría, un elenco de incentivos que tienen como prioridad la contratación y la capacitación de la mujer, que nos permite afirmar, y los datos lo soportan y lo avalan, que en estos últimos años hemos avanzado en el diseño e implementación de programas que, de forma específica, renuevan o promueven el empleo en la mujer.

En definitiva, hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres es un objetivo central de este Gobierno, que, además, recoge nuestro Estatuto de Autonomía. Este es nuestro reto, esta es nuestra tarea; un empeño en el que, le garantizo, señor Loaiza, no voy a cejar, no solo por razones elementales de justicia, sino también porque nuestro progreso económico y social, y la actitud del sistema de bienestar, exigen y necesitan la plena incorporación de la mujer en todos los territorios.

Nada más y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra el señor Loaiza.

El señor LOAIZA GARCÍA

—Señor Consejero, en ningún momento he dicho que los incentivos no sirven para nada. Lo que sí he dicho es que está claro que, con la evolución que estamos teniendo del índice de desempleo, son insuficientes.

Yo le diría, señor Consejero, que quizás haya que variar. Lo mismo que se ha hecho un plan especial para la crisis, habrá que variar los incentivos a la contratación, precisamente para este sector, que es de los más desfavorecidos.

También decirle, señor Consejero, que, por ejemplo, en el tema de la temporalidad, en las mujeres, en 1990, la tasa en Andalucía era un 48,98; en 2006 asciende a un 54. Así que no hemos mejorado. Todo depende de la estadística que cojamos. Incluso en el sector público eso se dispara; es decir, todavía está mucho peor la mujer en temporalidad en el sector público que en el sector privado.

Usted ha hablado de igualdad real. Pues mire, usted lo sabe también. El salario medio anual de las mujeres andaluzas es un 2%, o dos puntos más bajo que en España, tras Extremadura. Somos la segunda. Un trabajador andaluz cobra de media 13.962 euros, y, si es una mujer, 10.768 euros.

Pero, mire, le voy a decir más —y para concluir—: hacen falta políticas transversales. En el autoempleo femenino, por ejemplo, sobre la política de igualdad de la mujer en el sector empresarial del Instituto Andaluz de la Mujer, sabe usted que, de más de cinco mil quinientas solicitudes en este año 2008, solo se han denegado 4.933: el 10% se han concedido. Eso es ridículo, señor Consejero.

Pero es más. Y le digo: políticas transversales, medidas fiscales para el autoempleo de la mujer, solo se puede uno desgravar de la base imponible, o de la cuota íntegra autonómica, 300 euros. Le voy a poner otro ejemplo: Cuando ustedes comparan, en Castilla León, 1.100. Pero es que, además, no se ha elevado esa reducción desde 2003 hasta el día de hoy, y hasta el propio Consejo Económico y Social ha dicho que esa cantidad de deducción es ridícula.

Entiendo, señor Consejero —y no lo voy a negar—, que se estará trabajando por esa igualdad real de la mujer; pero entiendo que no se ha conseguido, y que los incentivos que hoy existen será necesario volver a planteárselos, porque en estos momentos es mucho más necesario que la mujer tenga mayor protección.

Muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Loaiza.
Tiene, para cerrar el turno, el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Sí.
Si le he entendido mal, señor Loaiza, le ruego que me perdone. He entendido que se cuestionaban, por el incremento del desempleo, las propias políticas que estamos manteniendo.

Yo no tengo ningún problema, y creo que es mi obligación tratar de aprender de quienes de buena fe plantean que debemos modificar las cosas. Hasta que no lo probemos, señor Loaiza... Sí le podría servir...

Desde que se inició la legislatura, en el empleo femenino, la tasa de paro era del 24,9, del 25. Hoy es del 19. Hemos reducido la tasa de paro 5,22, mientras que España lo ha hecho solo en el 2,9. Luego, si esto se ha conseguido en Andalucía, de esta manera tan diferencial, es porque es una política específica que prioriza y consigue la incorporación de la mujer, que está generando mayores demandantes de empleo.

No quiero —pero sí se lo ofrezco— compararle los datos con comunidades gobernadas por su partido con su programa electoral, donde le puedo decir que el resultado no es el mismo. Por tanto, conviene predicar dando ejemplo, que decía algún autor. Y esta explicación dando ejemplo no es correcta.

Igualmente, la tasa de paro, la disminución en cinco puntos, viene aparejada por un incremento de la ocupación. En los cuatro años en los que he tenido la suerte de ser Consejero, la tasa de ocupación de las mujeres en Andalucía incrementó el 30,2; en España lo hizo en el 22, y la tasa de hombres fue solo del 9. ¿Que hay que incentivar más? Pues posiblemente tendremos que incentivar más.

Del análisis que a nosotros nos sale del incremento de demandantes de activos de empleo, sale un perfil de que tenemos que buscar específicamente posiblemente otras políticas. El perfil que sale como media es que se ha producido en Andalucía una incorporación muy importante de mujeres mayores de 45 años sin estudios previos. Luego a nosotros nos sale, con el asesoramiento de los técnicos, que son preferibles en estos momentos unas medidas de empleabilidad previas, que son las de acompañamiento formativo de preempleabilidad.

Por lo tanto, lo que teníamos hasta ahora, que era un perfil distinto durante estos cuatro años, se ha modificado, y eso ha provocado un importante número de demandantes mujeres mayores de 45 años, cuya política actual posiblemente tiene que verse incremen-

tada por un periodo previo de preempleabilidad, porque la mayoría de las personas —vuelvo a insistir—, las medias, como en todas las estadísticas, las medias indican que tienen, por así decirlo, una nula formación para la incorporación inmediata, con independencia de los incentivos.

Estoy, como siempre, dispuesto —los datos su señoría los puede tener—; pero creo que el trabajo hecho en Andalucía por todos para la igualdad se va acercando progresivamente. Y, de hecho —y termino—, en este año, en la Consejería, en esta legislatura, hemos creado una dirección general de fomento e igualdad en el empleo.

8-08/POC-000313. Pregunta oral relativa a censura a un catedrático de Economía por la revista Empleo

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.
Pasamos a la siguiente pregunta de respuesta oral en comisión, a propuesta del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la censura a un catedrático de Economía por la revista *Empleo*.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero.
El 13 de febrero, se le solicitó al catedrático Juan Torres López, catedrático de Economía de Málaga, un artículo en la revista *Empleo* por parte de los responsables, y, bueno, el 22 de junio, después de que habían pasado ya unos meses, una vez que había cumplimentado en fecha y tiempo formal, que se le había dado el encargo el 22 de junio, por otro motivo, entró en contacto con quien se lo había encargado, y allí le comunican —hasta entonces no se habían puesto en contacto con él— que el comité de redacción de la revista ha considerado que no va a incluir su artículo en el número previsto de la revista *Empleo*.

Obviamente, nos ha llegado esta información, y nosotros creemos que, como él mismo ha calificado, esto puede obedecer a, simplemente, una censura del contenido del artículo, cosa que consideramos, obviamente, desde luego, no adecuada a los momentos democráticos en los que estamos viviendo, y creemos que este es —vamos a calificarlo así, de forma piadosa— un incidente por el que le pedimos

explicaciones, señor Consejero, porque entendemos que, en los momentos en los que estamos, cualquier aportación es buena, es importante.

El premio nobel... No voy a comparar, ¿verdad?, pero el premio nobel Joseph Stiglitz ha tenido dificultades para entrar en los medios de comunicación en muchos momentos: se le ha considerado como una especie de iluminado y hoy, mire usted, es el gurú después de que ha habido una crisis económica importante. Hombre, que el catedrático Torres López exponga su punto de vista, que, desde luego, yo, leyendo el artículo... Lo he leído y la verdad es que dice cosas interesantes, interesantes, no muy al uso de la terminología y del lenguaje, diríamos, políticamente correcto en las políticas de empleo, etcétera, pero, vamos, desde luego, hay cosas muy interesantes.

Entonces, yo no entiendo, si no es por una censura respecto de los contenidos, por qué no se le ha publicado en esta revista, y, por tanto, obviamente, yo le pido una explicación que estoy convencido de que usted va a dar a continuación. Espero que sea satisfactoria.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.
Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Yo procuraré, salvo que usted ya tenga asentado el concepto de censura, porque lo ha afirmado —por lo tanto, será muy difícil vencer su convencimiento previo—; pero, bueno, como siempre, señor Vaquero, y con todo el cariño del mundo, hay afirmaciones que usted hace en vía parlamentaria sobre las que yo no tengo ningún problema. Es más, me ofrezco a darle una explicación previa, porque creo que puede usted, al final, terminar en unas afirmaciones que después posiblemente no asuma.

Ya afirmar que es una práctica de censura una no publicación de un artículo solicitado a un catedrático es ya una afirmación que, de haber conocido los antecedentes de las dos partes, hubiese evitado esta pregunta, y, sobre todo, el que pudiéramos conducir a la persona que lo denuncia creo que a calificarse pomposamente de sujeto de censura, que es una práctica muy importante, y tanto para ser censurado el contenido como la persona que lo pueda pedir, tienen que tener una aportación, con todos mis respetos, el artículo, desde luego, de haberlo leído yo, no habría habido, en ningún momento, ningún veto. Usted dice cosas más interesantes que el señor catedrático al que hacemos referencia.

Pero, en fin, yo quiero contestar a la pregunta. No hay censura, no se pidió y sí se le dieron explicaciones.

¿Cuál es el funcionamiento normal de la revista *Empleo*? La revista *Empleo* suele pedir aportaciones, para la publicación que tiene, en sus distintos números: hace un banco de datos e incorpora sus artículos según la portada principal de la revista. Se le repitió a este señor, y tenía previsto que la revista saliera en febrero, y sencillamente en lugar de febrero, que podía ser tildada de una revista de momento electoral, se decidió aplazarla a mayo, y cambiaron los contenidos. La práctica de solicitud de aportaciones y la no publicación puede ser, como todo, corregido; pero, desde luego, no tiene nada de censura, salvo que usted considere que en esta casa se censura todos los días y a todas horas, a muchísimas personas que le voy a narrar sin ánimo de ser exhaustivo.

Pues mire, usted, se ha censurado, por ejemplo, en la revista número 10, a Jeremy Riskin, un artículo que no se ha publicado porque no encajaba con eso; a Juan Somavía, director de la OIT; a José Manuel Delgado, responsable, también, de la materia; teóricamente, se ha censurado un observatorio sobre residencia de tiempo libre —que me venía de maravilla—; es decir, censura, por lo visto, lo malo y lo bueno; hemos censurado, también, a don Juan Villafanes; hemos, por lo visto, censurado a doña Gloria Llacer, directora en Radio Optimiza; hemos censurado a doña Elvira Llerons; hemos censurado a Cristina Suero, al profesor Guisao... Bien, un señor... No damos abasto con la censura.

Quiere decir que, de verdad, señor Vaquero, no tache de censura lo que es una simple mecánica operativa de una revista, que ha visto contenidos en los que, en ningún momento, hay ningún tipo de control político. Y creo que, este, en su día, compañero del Gobierno, ha querido ver una cosa que no la hay, y prueba de ello es que creo que, cuando se le ha dado las explicaciones y el funcionamiento, yo creo, en mi opinión, que es elevar a categoría de debate parlamentario un incidente procesal, es ir más allá de lo que las propias partes querían.

Nada más, y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.
Tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, yo le aseguro que no voy más allá de lo que las partes querían, por lo menos, de alguna parte. O sea que, en este sentido, no me

hago eco de su reproche, ¿eh? Pero, también, dada la extensa relación que usted acaba de hacernos de artículos no publicados en la revista, una de dos: qué tijeras, señor Consejero, qué pedazo de tijeras tienen ustedes, o, hace falta que amplíen la revista; o, sencillamente, que cambien de método, hombre. Porque, hacerles el feo de que trabajen para una cosa y que, luego, al final no se va a publicar, que, a una serie de señores y señoras que han estado ahí, que ya usted ha mencionado, la verdad es que no me parece de recibo. La verdad, maliciosamente, como usted comprenderá, evidentemente, cuando venía en el artículo del catedrático Torres López, citado a Juan Pablo II como uno de los artífices de las fuerzas de derechas más proclives al neoliberalismo que han potenciado eso, o cuando he visto citado, también, al señor Carlos Solchaga respecto de ese clima neoliberal, en España; o cuando he visto, también que... En fin, toda una serie de políticas que ustedes han ido realizando a lo largo de estos años; o cuando en la página 2 he leído el panorama demoledor que, respecto de la situación andaluza plantea ese artículo, evidentemente, no era para el momento electoral ese artículo, no lo era. Estoy convencido de que tienen ustedes toda la razón, pero me vuelvo a ratificar que había censura porque si, no era como usted acaba de decirme el momento electoral, el más adecuado para publicarlo, y, efectivamente, hace una descripción demoledora de la situación andaluza, pues, claro, efectivamente.

Tiene, en fin... tenía yo razón en la pregunta y en la calificación de censura, señor Consejero, por sus palabras.

Pero, bueno, en todo caso... En fin, no me ha satisfecho, como habrá podido observar, su contestación. Ahora bien, yo, que siempre procuro convertir estos incidentes en positivos, espero que todos aprendamos. Yo he aprendido, yo hoy he aprendido, señor Consejero. Estas preguntas son válidas, son buenas, porque nos sirven para ir mejorando las cosas.

La revista *Empleo* tendrá que cambiar el método de relación con sus posibles articulistas, etcétera. O bien, sencillamente, tendrá que cambiarse el criterio, en función del cual unos artículos no son publicados en un momento concreto. Y si no, dígame usted por qué, o si no tengo razón en las apreciaciones que acabo que hacer, porque son interpretación de sus palabras, señor Consejero, no ya de nadie que se haya sentido ofendido en un momento puntual, no es una rabieta, no es una rabieta, deduzco, de sus propios palabras.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.
Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Cada uno entiende lo que quiere, usted quiere tratar de justificar lo que ha hecho. Yo no he dicho que no se publicara este artículo, he dicho que la revista, en el mes de febrero no se publicó; por tanto, si se hubiese publicado la revista con el contenido que tenía, este señor habría publicado su artículo. No dice nada que no esté analizado, entre otras cosas, no culpa al socialismo, culpa a la Iglesia y a la derecha. Es decir que no tenemos ningún tipo de problema en la publicación del artículo. Usted lo puede leer, si es gratis, verá usted, que aquí no... Por tanto, no quiera usted interpretar... Sí. Sí. Si yo lo he leído con posterioridad por aquello de... Luego, no es verdad que se haya publicado la revista. Luego, no diga usted que no he publicado este artículo en el mes de febrero. No. No. En febrero no salió la revista. ¿Vale, o no? Lo que le he estado a usted exponiendo ha sido la cantidad de personas a las que solicita alguna colaboración, y se ubica, porque hay un banco de datos, un banco de artículos, del que se extrae, cuando sea idóneo, según la problemática o la temática de la revista; un modo de funcionar, según me dicen, que es el normal en todas las revistas.

Bien, le tendré que pedir cómo compagino, que yo estaría encantado, el incremento de número y de papel en la revista con los criterios de austeridad que usted me va a imponer en el Parlamento, a ver cómo combino yo eso de una publicación publicitaria y malvada con los criterios de austeridad. Es decir, lo tengo difícil pero estoy seguro que contaré con su apoyo en el futuro.

Y, difícil censura me puedo yo hacer cuando también se dejan de publicar artículos que valoran la gestión de determinados programas, y que no son publicados porque no coinciden, o no son objeto de eso. Es decir que yo publique un artículo de Riskin, pues me parece, verá usted, por lo menos, de tanto o igual valor que el del señor catedrático. Por otro lado, que yo aprecio la pluma del catedrático, creo que él hace un intento de exculpación porque fue diseñador de las políticas que se ejercen en Andalucía, al menos durante su etapa como Secretario General.

8-08/POC-000484. Pregunta oral relativa a la evolución del empleo en el sector industrial en la Bahía de Cádiz

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Pasamos a la tercera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Grupo Socialista, relativa a la evolución del empleo en el sector industrial de la Bahía de Cádiz.

Tiene la palabra la señora Cózar.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Consejero, es evidente que estamos viviendo una situación de crisis mundial compleja, que está afectando al mercado laboral, y con una situación de la que, en Cádiz, no podemos sentirnos ajeno.

Es verdad que ha habido un trabajo importante, que se ha trabajado intensamente desde su Consejería y desde la Junta de Andalucía, desde todas sus consejerías, para fortalecer el sector industrial en Cádiz, y nos gustaría saber, en esta situación especial, en estas circunstancias especiales de las que usted hablaba, con los datos del paro de hoy y todo esto, cuál ha sido la evolución del empleo en el sector industrial en la Bahía de Cádiz.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cózar.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, señora diputada.

En efecto, y acotando la información que me ha pedido, al periodo de agosto 2007, agosto 2008, periodo que todo el mundo analiza como periodo en el que se intensifica la destrucción de empleo, el crecimiento del paro o el incremento de demandantes de empleo, y, en particular, siempre se ha centrado en la provincia de Cádiz, en un debate sobre la pérdida del sector industrial, pues, quería, por lo menos, en lo que son los territorios de la Bahía de Cádiz, dar una información, a la que, por supuesto, además, tienen acceso todas sus señorías.

El empleo industrial en la Bahía de Cádiz —entendiendo por Bahía de Cádiz las poblaciones que, en este sentido, trabajan en el sector industrial, en el sector naval— ha experimentado una evolución muy favorable a la vista de los resultados del paro registrado y de los contratos firmados en estos territorios a lo largo de este periodo de tiempo. A esta evolución positiva hay que darle una gran importancia, a mi entender, dado el contexto socioeconómico nacional y mundial actual, que está generando tensión en el mercado laboral, en forma de aumento de paro y constricción de la contratación general.

El paro general, en el sector industrial, se ha elevado en el último año, en España, el 16,35%; en Andalucía, prácticamente el 17%; sin embargo, en la Bahía de Cádiz, el número de parados en la industria se ha reducido un 24%. Esto supone que en el día de hoy, o al día de hoy, en los territorios que después les diré, el sector cuenta con 641 parados menos que hace un año.

Señorías, el paro industrial ha disminuido en la Bahía de Cádiz, destacando la evolución experimentada en las siguientes poblaciones: Puerto Real, sede central de nuestra, al parecer, desgraciada actuación en el sector de la industria naval. Bueno, pues ahí ha disminuido más de un 37,54%. En número absoluto de personas, el paro ha bajado en 256 personas. En El Puerto de Santa María, un 24% se redujo el paro; en concreto: 131 personas. En Cádiz, donde la disminución ha sido un 22% y el número de personas 218. Y en San Fernando también ha disminuido el paro en el 7%.

Los parados, por tanto, de la industria, muy en particular la naval, han pasado a representar el 9,56% del total del paro, en esta zona, en el mes de agosto del año 2007, al 6,59%, en agosto del año 2008. Es decir, el peso relativo de los parados en el sector industrial, en el conjunto de parados de la Bahía de Cádiz, se ha reducido tres puntos porcentuales.

Atendiendo a la evolución de la contratación, a lo largo de los ocho primeros meses del año 2008, se han firmado, en el sector industrial de la Bahía de Cádiz, un total de 7.769 contratos, que mejoran el dato alcanzado en el mismo periodo del año anterior, ya que se ha producido en este año un crecimiento de 3,66% en el número de contratos. El incremento de la contratación ha sido debido tanto al aumento de la contratación indefinida como a la temporal. Esta evolución positiva del empleo en el sector industrial es debida a la presencia en la Bahía de Cádiz de la industria naval, principalmente, y de la aeronáutica. Señorías, la Bahía de Cádiz está considerada como segundo núcleo industrial de Andalucía, detrás de Sevilla y su área de influencia.

Nada más.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra la señora Cózar.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Sí. Muchas gracias.

Señor Consejero, en primer lugar, agradecerle, como no podía ser de otra forma, la información que nos aporta. Decirle que la recibimos con mucha satisfacción,

pero no solamente por... Usted me va a permitir que no solamente me limite a hacer la valoración de estos dos meses a los que usted se ha..., que es muy significativa, por la situación especial en la que estamos viviendo y por ser el periodo en el que más incidencia está teniendo el paro, en datos generales.

Yo le he oído con mucha atención, durante todas sus intervenciones a lo largo de esta mañana, y en la tercera comparecencia que usted ha hecho, para explicarnos las medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad, me ha alegrado, como representante de la provincia de Cádiz y como gaditana, de oírle decir aquí que el sector naval y el sector aeronáutico... Pero fundamentalmente me ha producido más, incluso, sorpresa lo del sector naval, porque no hace tanto tiempo que lo teníamos de una manera como lo cogimos, cuando hace..., como nos lo dejó el Gobierno del Partido Popular. Estaba en una crisis y con una necesidad absoluta de una transformación que se le ha venido haciendo y que ahora usted, esta mañana, nos explique que el sector naval puede ser un sector de acogida para esos trabajadores excedentes de la construcción o de otras profesiones que estén, ahora mismo, produciendo más parados, me parece de una importancia excepcional para la Bahía de Cádiz, para la provincia de Cádiz y, bueno, para todos nosotros, los que estamos aquí. Que sea un sector emergente, ahora mismo, lo que era un sector, prácticamente, para extinguirse, hace muy poquito tiempo, es algo que prueba y que pone en evidencia que la Junta de Andalucía y la Consejería a la que usted representa hacen un trabajo serio y riguroso en la provincia de Cádiz, así como en el resto de Andalucía, y que está dando sus resultados; resultados que se pueden valorar hasta, incluso, en estas circunstancias especiales que estamos viviendo, ahora mismo, de forma positiva.

Por tanto, agradecerle su información, felicitarle por estos resultados, porque yo sé que usted, como gaditano, porque es su responsabilidad y le satisface, seguramente, al tener buenos resultados, como gaditano, seguramente, también se siente doblemente satisfecho.

Nada más, y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cózar.

Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor FERNÁNDEZ GARCÍA, CONSEJERO DE EMPLEO

—Para agradecerle también a la señora Cózar su felicitación.

Efectivamente, como Consejero de Empleo, de manera global y, en este caso, por el poquito corazón, o el mucho corazón que uno tiene de gaditano, pues me siento feliz. Pero mucha más satisfacción me produce que sea cierto, y a medio plazo, es decir, que el crecimiento de la ocupación y la previsible bajada del paro vaya a ser un hecho cierto en la industria naval, y espero que en la aeronáutica, pero además resultados a corto plazo. A tal fin, ya hemos previsto dos centros más de formación para el sector industrial, naval y, en su caso, aeronáutico, además del que hay en la ciudad de El Puerto de Santa de María, uno en Benalup y otro en Alcalá de los Gazules, para recoger la tradición que había, de unos pocos trabajadores de La Janda, hacia la Bahía de Cádiz. Y, por del análisis de los demandantes de empleo del sector industrial en los pueblos de la Bahía, les puedo asegurar que, prácticamente, de empleabilidad, el número es corto, de tal manera que vamos a necesitar más demandantes, más activos y personas más formadas en el sector industrial. A tal fin —y termino—, para analizar otra vez esta situación, estuvo aquí el Presidente del SEPI, que ha sido el organismo que en estos cuatro años ha liderado la salvación de la industria naval que estaba en situación de crisis y liquidación, y hoy ha informado de las cargas de trabajo y, sobre todo, de la eliminación del expediente que había en la Unión Europea, por las ayudas irregulares que dio el anterior Gobierno, y hoy, como ya informó el otro día, se ha liquidado, se ha archivado y, en estos momentos, la industria naval en España y en Cádiz, en particular, tiene un futuro de acogida de trabajo muy importante.

Nada más, y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero.

Bien. Hacemos un receso de un par de minutos para despedir al Consejero y después volvemos con las proposiciones no de ley.

[Receso.]

8-08/PNLC-000204. Proposición no de ley relativa a la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas con cargo al Plemca

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, volvemos a reanudar la sesión con el siguiente punto del orden del día.

Informarles de que Izquierda Unida ha retirado su proposición no de ley; por tanto, pasamos a la proposición no de ley del Grupo Popular relativa a la resolución de los expedientes de solicitud de ayudas con cargo al Plemca.

Tiene la palabra el señor Loaiza.

El señor LOAIZA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para iniciar, vamos a hacer un poco de reseña histórica de lo que significa o de lo que fue el Plan Especial de Empleo para Cádiz.

En 1996, la Junta de Andalucía puso en marcha un plan especial de empleo para la Bahía de Cádiz que bonificaba la contratación indefinida y subvencionaba la formación. En 2001, ante reivindicaciones de todos los agentes y sectores sociales, socioeconómicos, y los partidos políticos, se aprueba la ampliación para hacer de ese plan a toda la provincia de Cádiz. Estas ayudas o incentivos se suspenden por una orden publicada el 4 de agosto de 2004, según los propios responsables de la Junta, por desfases en su gestión, y anuncian que se saldrá la deuda pendiente en tres meses; además, con la promesa de que se volverá a poner en marcha a principios de 2005, nuevamente. Y eso lo anuncia el Delegado Provincial de Trabajo de Cádiz.

En febrero de 2005, tras más de medio año cuantificando las reclamaciones presentadas, la Junta cifra en 16 millones de euros la deuda dejada por el Plemca. Se anuncia una partida extraordinaria de ocho millones, más los ocho millones presupuestados en el Plemca para pagar las deudas.

En marzo de 2005, la Junta reconoce la desaparición definitiva del Plemca y anuncia su sustitución por las famosas ATIPE. Le voy a dar la razón al Consejero en su comparecencia y voy a decir que las ATIPE poco se han notado en la provincia de Cádiz, y sobre todo en la Bahía, donde no se ha hecho ni un programa especial, a excepción de las escuelas-taller y talleres de empleo.

En enero de 2007, la Junta reconoce un impago de unos dos mil o tres mil expedientes, correspondientes a los años 2003 y 2004, que no podrán pagarse debido a la falta de presupuesto. Había 16 millones y se agotaron.

El 27 de febrero de 2007, la Junta disuelve el Consorcio del Plan Especial de Empleo de Cádiz, manteniéndose una deuda entre doce y trece millones de euros correspondientes a las subvenciones de los años 2003-2004, unos novecientos treinta y cuatro expedientes sin tramitar y unos mil novecientos sin pagar. El Delegado de Empleo expresaba públicamente que se pagaría poco a poco, aunque no había en ese momento ninguna consignación presupuestaria para ello.

Después de suspendido el Plemca, la Junta afirmó haber pagado 16 millones de euros. Sin embargo, a estos hay que sumar los otros 15 que no se han pagado y que reclaman los interesados que hoy día estén pendientes de expedientes de abono o de resolver, lo que significa que, en el momento en que se suspendió aquel programa, en junio de 2004, la deuda era cercana a treinta millones de euros.

Ante una petición o reclamación realizada por los interesados al Defensor del Pueblo —al Defensor del Pueblo—, el Defensor del Pueblo contesta, y les contesta a los interesados diciendo que, en este caso, en el caso en que estamos, «examinando, tras haber creado unas expectativas de derecho en los administrados respecto a la concesión, desde el año 2001, de una serie de ayudas y medidas de fomento tendentes a promover el empleo en una zona de altas tasas de paro, como es la provincia de Cádiz, se procede por la Consejería y el Consorcio a publicar un anuncio en el que se suspenden las solicitudes, quedando sin resolver las mismas hasta el día de hoy y causando los consiguientes perjuicios a aquellas entidades y empresas que confiaban en las mismas a la hora de proceder a la contratación del personal».

En esta resolución, y para no hacerlo más..., vienen muchos fundamentos, muchas sentencias, incluso del Tribunal Constitucional, pero al final dice que se conculca, al haber paralizado ese programa y no haber resuelto los expedientes —pues dice—, «de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el artículo 41; del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el artículo 31; de la Ley 30/1992» —es decir, del Procedimiento Administrativo Común—, «los artículos 3 y 42». Y dice la resolución o recomendación: «Que se proceda a dictar resolución expresa a las solicitudes dirigidas al Consorcio para la promoción de empleo en la provincia de Cádiz, presentadas desde finales de 2003 hasta el 4 de agosto de 2004, por la que se reclama la concesión de ayudas para el fomento del empleo al amparo de las ayudas contempladas en el plan especial de empleo para la provincia de Cádiz convocada por el consorcio. Eso es lo que dice y lo que recomienda el Defensor del Pueblo.

Lo que hoy traemos aquí es que un programa que la Junta de Andalucía promovió y que según el propio Delegado Provincial, porque dice en medios de comunicación, como en una respuesta parlamentaria ha contestado el Consejero de Empleo: «El Plemca supuso una inversión en la provincia de 137 millones de euros entre 1996 y 2004, 77 se emplearon en formación y 60 en el fomento de la contratación, 14.547 contratos indefinidos. Pues, mire, si fue tan bueno y si era tan bueno, ¿por qué se suspendió? Porque lo que está claro es que estaba sirviendo para algo en aquel momento, se crearon 14.547 empleos indefinidos. Lo que también significa que de todo el proyecto, es decir, de 60 millones, si resulta que la Junta todavía adeuda entre 12 y 13, casi adeuda el 25% de lo que se pidió.

En la respuesta que yo hacía antes mención, hay algo que, desde luego, a nosotros nos deja perplejos, y es que dice el Consejero de Empleo: «El Plan Especial de Empleo en la provincia de Cádiz no tiene consideración de unidad administrativa de la Consejería de Empleo ya que es un consorcio formado por la Consejería de Empleo y la Diputación de Cádiz, en cuyo Consejo Rector participan también los interlocutores sociales», y ahí ya se inhibe. Pero, es que, ni siquiera, nos dice lo que se le preguntaba en la pregunta —valga la redundancia—, que era: ¿cuánto se adeuda? Porque dice que como ellos no tienen datos, pues, no lo dice.

Desde luego, en esta respuesta lo que está claro es que la Consejería de Empleo intenta quitarse un problema de en medio, desentenderse de una deuda multimillonaria, y, desde luego, de dejar en la estacada —y perdone la expresión— a aquellos empresarios o aquellos autónomos que confiaron en la Junta de Andalucía, que confiaron en ese consorcio, que era público porque dependía de dos Administraciones públicas, argumentando que esto no iba con la Consejería de Empleo. Entendemos que eso, desde luego, no es de recibo.

La Administración andaluza, ahora, lo que no puede decir es que no sabe nada de esos 3.000 expedientes que están sin resolver o que están sin abonar, cerca de mil sin abonar.

Por ello, nosotros calificamos, desde luego, de sorprendente e inaceptable la actitud de la Consejería ante estas respuestas. Más en cuenta, cuando era el propio Presidente de la Junta de Andalucía y los propios responsables del Gobierno de la Junta de Andalucía, cuando iban a la provincia de Cádiz, vendían este plan como una excelencia, y se lo hacían propio. Lo que ahora no se puede decir, lo que era mío y lo que el Delegado de Empleo contestaba públicamente y los trabajos que se estaban creando, ahora no es mío —cuando yo debo y cuando yo suspendo—, y además lo dice el Defensor del Pueblo. La Consejería de Empleo fue la que dictó la orden suspendiendo, y el consorcio, pero la Consejería de Empleo también.

La Junta no se puede conformar, es decir, el Gobierno de Andalucía no se puede conformar con dar la llamada por respuesta, pasar página como si nada hubiera ocurrido; por lo que se exige que, en lugar de marear la perdiz —y perdonen nuevamente la expresión—, el Gobierno autonómico debe resolver los expedientes pendientes, como le ha recomendado el Defensor del Pueblo. Por eso, yo le pido al Partido Socialista que apoye esta proposición no de ley, que se inste a la Consejería de Empleo, a través del Consejo de Gobierno, a que se resuelva junto con la diputación, que son los responsables de este programa, a resolver los expedientes, a quien, según la legislación vigente, los requisitos le permitan cobrar las subvenciones, que las cobren, y a quien no, que se las denieguen. Pero lo que sí está claro es que se están

conculcando, como yo he leído, preceptos de la Unión Europea, preceptos del propio Estatuto y preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo. No es de recibo que una Administración que dicta normas, luego, las conculque ella misma. Eso solo puede pasar —y digo entre comillas— quizás, en Andalucía, porque eso no es de recibo. Al igual que ya Cádiz, en este sentido, estamos también ya acostumbrados a que se implanten planes: [...] el Plemca, las ATIPE, y ahora nos vienen con el MECA —me parece que se llama MECA—, y ahora nos vienen con el Plan Especial de la Bahía de Cádiz, que todavía no sabemos dónde está planteado. A lo mejor aparece en una página de Internet, yo lo desconozco porque como no somos capaces de encontrar toda esta formación que trae el señor Consejero cuando viene, nosotros no somos capaces de tenerla, por lo tanto, lo desconocemos, necesitamos...

La verdad es que el plan de empleo de Cádiz, ahora famoso, que tiene que venir, se ponga en marcha, porque lo de las ATIPE no ha dado resultado. En 2005 se dijo que sustituía al Plemca. No se ha hecho ninguna acción, ninguna acción especial de las ATIPE de Cádiz, ni se ha reunido el consejo de las ATIPE, el órgano director, ni se ha reunido en la Bahía de Cádiz, el de Algeciras dos veces para ponerlo en marcha y tampoco. Y tampoco se han puesto en marcha excepto escuelas taller.

Por tanto, lo que necesitamos es acciones, de verdad, para el empleo, y me parece también, la verdad, que con la pregunta que antes hacía su señoría y que, además, va a defender el posicionamiento de su grupo sobre el empleo industrial, de verdad, tenemos que ir muy bien, yo felicito al Consejero, por lo menos habrá que felicitarlo, porque se felicita, pero los datos del paro están ahí, en la provincia de Cádiz nuevamente se ha incrementado, en la Bahía de Cádiz se dispara este mes.

Mire usted, no se estarán haciendo las cosas bien cuando el incremento del paro en Cádiz, estamos en la segunda provincia con más tasa de paro según la EPA de toda España, no se estarán tan bien, no se estarán haciendo las cosas tan bien como aquí se nos quiere hacer ver.

Y, mire, la crisis es mundial, como usted ha dicho, señoría. Si es verdad que es mundial, solo ocho países de la Unión Europea están destruyendo empleo, el resto están creando. Entonces la crisis no afecta a todo el mundo por igual, por muy mundial que sea. Hay algo que está fallando en España y hay algo que está fallando en Andalucía. En Andalucía estamos en la cola del desempleo. Por tanto, lo que no se puede permitir es que salgan planes, se promocionen, se divulguen en la prensa, se les de una publicidad, y, luego, al final, esos planes no funcionan como deben, y aun no funcionando como deben, luego se suspenden sin motivo aparente, porque, al final, era una suspensión

temporal de junio de 2004 hasta enero de 2005, y la suspensión se lleva hasta 2008.

Muchísimas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Loaiza.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Cózar.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a posicionar a mi grupo, el Grupo Socialista, con respecto a esta proposición no de ley. Y voy a empezar diciéndole, señor Loaiza, que hay una serie de inexactitudes en lo que usted nos ha dicho ahora mismo y también en el planteamiento que hace por escrito en su proposición no de ley. No es exacto todo lo que usted dice.

Y le voy a argumentar por qué le digo esto. Y es que, en primer lugar y en relación con la disolución del consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz, Plemca, hay que señalar que la misma no se produce, como se señala en el texto de la iniciativa y como usted dice, en julio de 2004, sino que en esta fecha, en concreto, mediante acuerdo del Consejo Rector del Consorcio del 27 de julio de 2004 —acuérdesse siempre del Consejo Rector porque es el responsable absoluto de todas las iniciativas que se han puesto en marcha por parte del Plemca—. Lo que se procede es a suspender la admisión de solicitudes con cargo a los programas A y B previstos en el artículo 3 del acuerdo regulador de las ayudas contempladas en el Plemca, con fecha 27 de abril de 2001.

El motivo del acuerdo citado no es, como señala el texto de la proposición, los importantes retrasos de la gestión en los expedientes y el pago de ayudas que acumulaba el consorcio, sino que el acuerdo de suspensión de la admisión de solicitudes da cumplimiento a la orden de 22 de julio de 2004, por la que se suspende temporalmente la presentación de solicitudes de determinados programas de fomento del empleo, regulados por las órdenes 24 de junio de 2002, 10 de junio de 2002, 31 de enero de 2003, 15 de mayo de 2003, 24 de julio de 2003 y 25 de febrero de 2003.

Y esta suspensión a la que estoy refiriéndome se motiva en que usted dice que no hay motivos aparentes —a mí me parecen motivos suficientes los que les voy a dar— y es que se motiva en el nuevo proceso de concertación social, la ultimación del proceso de trasposos de las políticas activas de empleo y la constitución y funcionamiento del SAE. ¿Le parecen pocos motivos, señor Loaiza? Es una transformación, que,

por supuesto, y como usted conoce hace necesaria una valoración y evaluación de las ayudas e incentivos desarrollados en las órdenes de la Consejería, por lo que se suspende temporalmente durante el desarrollo del proceso de evaluación de políticas activas de empleo, la presentación de solicitudes para las medidas de fomento del empleo desarrolladas por las órdenes de la Consejería de Empleo, previa consulta al Consejo de Administración del SAE. Asimismo, se señala que los resultados de esta evaluación permitirán racionalizar los esfuerzos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dirigiéndolos hacia aquellas líneas de fomento del empleo que puedan generar mejores resultados, desde el punto de vista tanto social como económico, con el objetivo de incrementar la calidad del empleo, partiendo de las distintas situaciones territoriales y funcionales existentes en nuestro territorio, por lo que las ATIPE es lo que pretenden.

Según el apartado 2 del artículo único de la referida Orden de 22 de julio de 2004, dicha suspensión comenzará al día siguiente de la entrada en vigor de la presente orden y finalizará el 31 de julio de 2005.

La Disposición Transitoria Única de la orden se refiere a las ayudas financiadas por la Consejería y ejecutadas por otras entidades y señala que «los programas de fomento de empleo financiados por la Consejería de Empleo y ejecutados por otras entidades, también se verán afectados por el desarrollo de la evaluación», a la que antes hacía referencia, «en orden a suspender temporalmente la presentación de solicitudes y, en cualquier caso, interrumpir la financiación de las que pudieran presentar con posterioridad. En estos términos deberá acordarse la misma por el órgano competente de las entidades afectadas, en un plazo no superior a dos meses desde la publicación de esta orden». Ello, y no otro, es el motivo que fundamenta el acuerdo de suspensión antes citado, adoptado en sesión urgente y extraordinaria por el consejo rector del consorcio.

La disolución del consorcio no se produce hasta el 27 de febrero de 2007, que es cuando el consorcio para la promoción de empleo en la provincia de Cádiz —Plemca— acuerda su disolución, mediante acuerdo adoptado por unanimidad de su consejo rector, y que todos sus miembros —sindicatos, empresarios..., todos— dan por bueno, además de la Diputación y la Consejería. En ese momento, se da por bueno.

En segundo lugar, el Defensor del Pueblo... Tampoco es cierto lo que usted ha dicho de que lo que recomienda o lo que..., que se refiere solamente al cumplimiento de resolver estos expedientes; no se refiere a eso solamente. El Defensor del Pueblo no obliga a la Administración a dictar resolución expresa de las citadas solicitudes, sino que efectúa una recomendación —que no una resolución— y, además, da la posibilidad, en el plazo establecido para ello, de que la Consejería de Empleo manifieste su aceptación o, en su caso, las razones para no asumirla.

El día 2 de septiembre se ha remitido al Defensor del Pueblo, desde la Consejería, el informe en el que se argumentan jurídicamente las razones que la Consejería de Empleo tiene para no asumir la referida recomendación, por lo que ya se ha dado cumplimiento a las recomendaciones que hace —da las dos opciones—. En este caso, todavía no ha habido respuesta por parte del Defensor del Pueblo, que tendrá ahora que contestar diciendo si aprueba o no aprueba los razonamientos de la Consejería.

En tercer lugar, en cuanto a la proposición no de ley en sí, relativa a dictar resolución, partimos de que, aun cuando la Administración está obligada a resolver expresamente, conforme al artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la propia normativa, en el artículo 43 de la citada ley, contempla la posibilidad de que ello no suceda, mediante la figura jurídica del silencio administrativo.

En el caso de las solicitudes de incentivos del Plemca, ha de tenerse presente la normativa reguladora de dicha ayuda; esto es, el acuerdo del consejo rector del consorcio para la promoción del empleo en la provincia de Cádiz, por el que se regulan las ayudas contempladas en el plan especial de empleo, al que nos estamos refiriendo, de fecha de 27 de abril de 2001, que en su artículo 25 señala que el plazo para dictar la resolución será de seis meses para todos los programas, a contar desde la recepción de la solicitud, con las salvedades previstas en el artículo 42 de la ley a la que he hecho antes mención. Si, transcurrido el plazo máximo para resolver, no hubiera recaído resolución expresa, el interesado podrá entenderla desestimada.

Tal y como señala la orden de 22 de julio de 2004, en que se fundamenta, y a la que da cumplimiento el acuerdo de suspensión, la suspensión termina el 31 de julio de 2005, por lo que, a partir del día siguiente, se reanuda el cómputo del plazo máximo de seis meses para resolver; por ello, a partir de mediados de 2006, los solicitantes de ayudas que hubiesen presentado estas con anterioridad al acuerdo de suspensión podrían, conforme a la normativa reguladora de la subvención solicitada, haber entendido desestimada su solicitud por silencio administrativo, quedando expedita la vía del recurso —vía que, como usted bien sabe, ninguno utiliza—.

Los solicitantes no utilizan la vía del recurso administrativo ni del contencioso, en el momento procedimental oportuno: cuando, transcurrido el plazo máximo para resolver sobre su solicitud —incluyendo la suspensión antes referida—, se le da el sentido al silencio de la Administración mediante un acto presunto —que sabe usted que es algo con muchas posibilidades de ser cierto— que, conforme a la norma reguladora de la subvención, sería desestimatorio.

Partimos del deber de la Administración de resolver expresamente y las consecuencias del no pronunciamiento de la Administración, a través de la ficción jurídica del silencio. De lo que no se puede hablar es de un derecho del administrado a que la Administración pública resuelva en plazo legal; lo que sí existe es el derecho de actuar en la forma permitida por el ordenamiento, en caso de falta de resolución en plazo legal, derecho que los interesados no ejercen, al no utilizar los recursos previstos ante la falta de resolución por la Administración de su solicitud.

Por último, señalar que, en este caso, la competencia resolutoria no corresponde a la Consejería de Empleo, sino al consorcio —como le decía antes—, corporación de Derecho público, con personalidad jurídica propia, dado que, según el artículo 10.14 de los Estatutos, aprobados mediante Orden de 5 de febrero de 1996, corresponde al presidente del consejo rector del consorcio la concesión de subvenciones, y no a la Consejería de Empleo.

Por tanto, señor Loaiza, no vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero no por... Usted ahora podrá hacer aquí la intervención que usted quiera, y a la que nos tiene acostumbrados; es porque lo que usted pide es imposible, porque legalmente es imposible y porque sería más inteligente, más práctico y más operativo que todas esas personas que están pendientes de algún tipo de ayuda, pasado el tiempo que hace, y no habiendo utilizado la vía del recurso —como no lo hicieron en su momento—, y estando el plan este...

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Cózar, debe ir terminando.

La señora CÓZAR ANDRADES

—Sí. Enseguida termino.

... solicitaran cualquier otro tipo de ayudas, de las que existen en este momento.

No entendemos, señor Loaiza, cómo el Partido Popular, que está haciendo una manipulación política de este tema muy visible en los medios de comunicación —lo podemos ver—... Lo que no entendemos es por qué quiere desenterrar ahora el Plemca, que es un plan que, como todos los planes en el tiempo, es temporal. Además, lo critica y lo quiere retomar. Lo critica... Por una parte, dice que es malo y, por otra, lo quiere retomar. Y, encima, lo envuelve en la polémica a la que nos tienen acostumbrados en Cádiz en todos los temas de empleo.

Señor Loaiza, yo creo que en Cádiz no estamos tan mal como usted dice. Estamos en la situación..., como lo propio de la situación en la que estamos viviendo.

No estamos tan mal como usted dice. Y la obligación de ustedes, que están en la oposición, además de traer este tipo de iniciativas aquí —que me parecen poco normales y poco lógicas—, me parece que también está en arrimar el hombro para que podamos mirar al futuro de Cádiz con esperanza, como parece que hemos podido deducir de las distintas intervenciones del Consejero esta mañana.

Nada más, y muchas gracias.

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cózar.

Tiene la palabra el señor Loaiza.

El señor LOAIZA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

No esperaba yo menos del posicionamiento de su grupo, que teníamos claro que no se iba a hacer.

Mire, yo no pido retomar el Plemca, no pido retomarlos; yo pido que se tome en cuenta la consideración o la recomendación del Defensor del Pueblo, y es que a esos 3.000 empleados que contrataron se les abone... Porque contrataron con unos criterios de subvenciones que estaban en vigor en ese momento; estaban en vigor, son solicitudes y una expectativa de derechos, lo dice el Defensor del Pueblo. Expectativa de derechos.

Pero, además, le voy a decir más, señora Cózar..., y nos tienen acostumbrados ustedes. Usted dice que ya nosotros les tenemos acostumbrados en nuestras intervenciones. Pues, a nosotros, ustedes nos tienen acostumbrados con la manera de funcionar en la Administración.

Mire, hasta 2007 —y tire usted de hemeroteca—, hasta 2007 no se da como definitivo que no se va a pagar la deuda del Plemca y que no se va a volver; hasta 2007. Lo que significa que aquellos que estaban esperando que, en enero de 2005, se empezara... Cuando iban a la Delegación, se les decía: «Esperad, que esto va a venir, que va a venir...». Ya sabemos cómo funciona. Claro, se pasan los seis meses. ¿No se van a pasar los seis meses del acto presunto por silencio negativo, e ir al contencioso? Claro que sí, que se pasa. Y se les ha pasado a todos. ¿Usted cree que es normal que, en 3.000 empresarios, no haya ni uno que haya puesto un contencioso-administrativo? ¿Habrá habido algo...? No, es que son tontos, los 3.000 —perdone usted, y entre comillas—. Y no les estoy llamando yo, es que no es normal, señoría. Es que no es normal.

Mire, lo que está claro es que esto se suspendió temporalmente, y en 2007 se suspende definitivamente. En 2007, ya ustedes, desde la suspensión temporal, dicen que ya no se puede aplicar. Por eso se van al

Defensor del Pueblo, si es que por eso se van: por la indefensión que han sufrido de la Administración; por eso van al Defensor del Pueblo, no van por otra cosa.

Pero, mire, yo quisiera que usted le contestara a este señor, por ejemplo. «Sigo con los cinco trabajadores que contraté y no he visto ni un euro». Y lo hizo con los requisitos. No, claro.

Mire usted, yo contrato con arreglo a una orden de incentivo que la Junta me da, yo contrato, y tengo una expectativa de derecho y lo presento en plazo y forma. Y ahora usted no me lo da porque no le da la gana y porque suspende temporalmente, cuando yo ya tengo mi documentación presentada. Silencio administrativo. Si yo se lo acepto jurídicamente, mire usted, yo le acepto lo del silencio administrativo; pero no me digan que es que eso está bien hecho. Ustedes han abandonado a tres mil personas en Cádiz, a tres mil empresarios: los han abandonado, pero totalmente.

Ahora usted me dice que es que esto no se puede hacer, no se puede hacer. Pues, mire usted, le admito la enmienda que usted quiera, la enmienda que usted quiera, para que la Consejería de Empleo haga con ese consorcio y con la Diputación, dos administraciones públicas gobernadas por los socialistas, lo que ustedes quieran para que esto se resuelva, para que a esos señores se les abone.

No, no, si es que ustedes no tienen pensamiento de abonar. Si a ustedes no se les puede dar ninguna solución, porque ustedes no quieren darla, señorías, no quieren darla.

Mire, esto es un plan como los otros planes que ustedes han hecho en Cádiz. Si nada más hay que ver el VI Acuerdo de Concertación Social, que no sé dónde lo tengo, pero yo se lo enseño a usted, y pone aquí... De verdad que es que yo lo leía el otro día y yo me quedaba alucinado, de verdad. Dice: «Aprobación y puesta en marcha del Plan Especial de Empleo para la Bahía de Cádiz: objetivo conseguido», de este VI Acuerdo de Concertación Social.

De verdad, en la comparecencia del Consejero, del Vicepresidente. Y ahora dice: «Plan de fomento y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía: aprobado por decreto». Veinte mil solicitudes sin contestar desde el año pasado. Tampoco habrán ido al contencioso.

Han dejado ustedes abandonados a los empresarios de Cádiz y a los empresarios autónomos de Andalucía. Si es que esto está claro. Y viene en los objetivos alcanzados por el VI Acuerdo de Concertación Social. Tienen ustedes, de verdad —y lo digo así—, la desvergüenza política de ponerlo hasta en un documento oficial. Y, además, lo dan por hecho: el Plan Especial para la Bahía de Cádiz, que no existe. Pues enhorabuena.

Mire, son dos administraciones, y la responsabilidad es de dos administraciones, la responsabilidad: Diputación y Consejería. Usted me hablará de respon-

sabilidad solidaria, mancomunada..., de lo que usted quiera. Responsables son las dos administraciones, y esos son los que han dejado abandonados a esos tres mil gaditanos.

Esto significa, una vez más, la improvisación de poner en marcha un programa que luego no son capaces de atender; esto significa la ineficacia de la propia Administración, que, en el procedimiento que ella misma establece, luego no es capaz de cumplir los plazos, como lo ha hecho en el Plan Más Autónomos. Esto es incapacidad de la propia Administración en un propio plan. Mire, y esto significa, al final, utilizando artilugios jurídicos legales, un abuso de poder al final, encubierto, de la propia Administración, que, a personas que no tienen, es decir, que tienen la documentación presentada con todo los requisitos y que han contratado y que han pasado de empleos temporales a fijos, pensando y confiando en la Junta de Andalucía, los han dejado ustedes abandonados. El Partido Socialista, que es el que soporta el Gobierno de la Junta de Andalucía, ha dejado abandonados a tres mil empresarios gaditanos, a tres mil empresarios gaditanos.

Hoy, la provincia de Cádiz, la provincia de Cádiz cuenta con 129.154 parados—hoy, paro registrado—. El señor Consejero luego se va a la estadística. Lo cierto es que somos la segunda provincia con más tasa, en la EPA, de paro en toda España. Y, encima de todo, nos dicen que vamos bien, que vamos bien.

Altadis, expediente de regulación de empleo; Delphi se cierra; Airbus, no sabemos todavía cómo vamos a quedar —ahí estamos, estamos—; Dragados echó a cuatrocientas personas, que dijo, «no, las van a contratar para el puente». Cuarenta han contratado para el puente. Y, encima de todo, nos vienen a decir aquí hoy que el paro industrial, que el empleo industrial en nuestra bahía está fabuloso.

Mire, señor, señores, señorías del Partido Socialista, yo, de verdad, esperaba por lo menos algo..., pues no sé, de apoyo en esta propuesta. Está claro que no. Ya

digo: yo acepto hasta cualquier enmienda, para que esto tenga salida. Está claro que no me la van a dar.

Pues, si ustedes no apoyan esta propuesta, señorías, ustedes son cómplices del Gobierno de la Junta de Andalucía, del Gobierno de la Diputación de Cádiz, y de abandonar a esos tres mil gaditanos a su suerte, después de haber confiado en ustedes.

Señorías, desde luego, así se pueden hacer miles de planes, como el Plan Más Autónomos, como el Plemca de Cádiz y como las ATIPE. Miles de planes. Ustedes se pueden gastar en publicidad lo que se gastan, ustedes pueden hablar del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, que todavía no se ha reunido, y cosas como esas. Pero, al final, su política es nada de nada. Su política en empleo es incremento del paro, mes tras mes, y, ya le digo, de los 27 países europeos, solo ocho están destruyendo empleo, solo ocho están destruyendo empleo, y el resto está haciendo, creando empleo.

Por tanto, esta crisis es mundial, será europea, será española, será andaluza; pero a quien nos afecta es a nosotros, más que al resto de España y que al resto de Europa.

Muchísimas gracias, Presidente.

[Aplausos.]

La señora QUEVEDO ARIZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Loaiza.

Bien. Pasamos a votación.

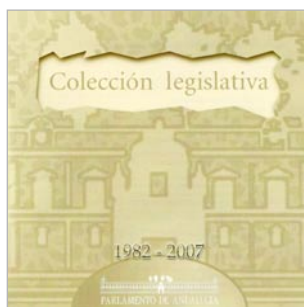
Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Pues nada. Muchísimas gracias por el buen ambiente de esta comisión y cerramos.

Se levanta la sesión hasta la siguiente.

Gracias.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía